



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA, CEUTA Y MELILLA
Gabinete de Comunicación y Relaciones Institucionales

Resumen de prensa
Martes 12 de mayo de 2015

REGIONAL

El TSJA investiga una querrela contra la juez Alaya por el caso Betis. DIARIO DE SEVILLA

Guerra por controlar los ERE. ABC

Los exconsejeros intentan evitar a Alaya con nuevos recursos. ABC

Un imputado declara que logró una ayuda tras recurrir a Viera. EL MUNDO

El cargo que desveló el fraude exigió 14.228 euros a Ojeda ocho días antes de ser destituido. LA RAZÓN

Alaya exige a Díaz la exoneración masiva que se ocultó durante un año y medio. EL MUNDO

Anticorrupción pide un millón de fianza para el exalcalde de Guadalcanal. EL CORREO DE ANDALUCÍA

Anticorrupción reclama una fianza civil de 1,3 millones para un ex alcalde imputado en los ERE. DIARIO DE SEVILLA

Hacienda concluye que la Junta `posibilitó' el fraude de la formación. EL MUNDO

Hacienda acusa a la Junta en el fraude formativo. EL MUNDO

Alaya investiga ahora a la CEA y los sindicatos en la causa de los cursos. DIARIO DE SEVILLA

Alaya indaga en los 210 millones recibidos por UGT, CCOO y CEA en dos años. LA RAZÓN

La juez reclama los acuerdos de la Junta sobre ayudas a sindicatos y CEA. ABC

Uno de los cargos públicos detenidos alega "indefensión" al juzgado instructor. IDEAL

La juez extiende la investigación del `caso Madeja' a La Palma del Condado. EL MUNDO

Presentan 10.000 demandas por la paga extra de 2012. DIARIO DE SEVILLA

Almería

A prisión por entrar a casa de su exmujer y robarle. IDEAL

Cádiz

Visto para sentencia el caso del policía que sacó la plaza de oficial. EL FARO INFORMACIÓN - VIVA CAMPO DE GIBRALTAR

Detenido un joven por presuntos malos tratos a una chica de 19 años. DIARIO DE CÁDIZ

Ceuta

Juristas y ONG piden la libertad para el padre del niño de la maleta. EL FARO DIGITAL

Piden la "inmediata" liberación del padre del niño que iba a ser metido en Ceuta en una maleta. CEUTA AL DÍA

La pareja de lancheros detenida con 247 kilos de hachís ingresa en prisión. EL FARO DIGITAL

Granada

El TSJA anula una multa de 187.500 euros por unas supuestas obras sin licencia. IDEAL DE GRANADA

Anulan una sanción de 187.500 euros por rehabilitar sin licencia un edificio. GRANADA HOY

El juez conmina al arzobispo de Granada a que dé "toda la documentación" del 'caso Romanones'. IDEAL

El juez pide al Arzobispado la documentación completa del caso Romanones. GRANADA HOY

Juzgan a un acusado de robar a su vecino y disparar contra él en la Nochebuena de 2012. IDEAL

Prisión preventiva para el conductor que atropelló a un joven en Cúllar Vega y se fugó. IDEAL

Huelva

El juez continuará la investigación sobre el alcalde de Cartaya por presunta prevaricación. DIARIO DE HUELVA

Jaén

La Policía villanovense pedirá a un juez que fije cuáles son sus funciones. DIARIO JAÉN

Málaga

Cazado un ex jefe policial con 8.000 euros en tabaco de contrabando. ABC

“Me torturaba psicológicamente”, dice un acusado de matar a su pareja. MÁLAGA HOY

«Vio el punzón y se rio, era consciente de que yo estaba loco por ella». LA OPINIÓN DE MÁLAGA

Detenido por violencia de género tras caer su mujer desde una primera planta. SUR

Logran reabrir el caso de la muerte de su hijo en un accidente de tráfico. SUR

Un joven de 19 años denuncia que lo apuñalaron tras intentar robarle. SUR

Melilla

Roban trece votos por correo a un cartero en La Cañada de Hidum. EL FARO DE MELILLA

Delegación reforzará la seguridad policial en torno a la sede de Correos. EL FARO DE MELILLA

Sevilla

Los juzgados están casi paralizados desde el jueves por falta de papel. EL CORREO DE ANDALUCÍA

Un proyecto con 15 años en punto muerto. EL CORREO DE ANDALUCÍA

La Guardia Civil acusa a Sánchez Teruel de hasta cinco delitos en el caso ‘Marismas’. IDEAL DE ALMERÍA

La Guardia Civil acusa al socialista Sánchez Teruel de encabezar una «banda criminal». ABC

El justiciero que no quería serlo. EL MUNDO

La jueza espera el informe forense del fallecido por una agresión. EL CORREO DE ANDALUCÍA

La juez espera el informe forense sobre la muerte del ecijano. VIVA (SEVILLA)

Los vecinos de Diego de Riaño presentan una demanda por las cocheras. DIARIO DE SEVILLA

OPINIÓN

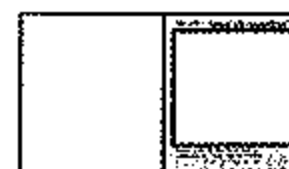
Los «incómodos» de la formación. LA RAZÓN

Cuando hable la Justicia hablaremos. GRANADA HOY

La culpa no es del sistema. IDEAL DE GRANADA

José María Reyes Monterreal. DIARIO DE ALMERÍA

Jesús Hernández. ABC



El TSJA investiga una querrela contra la juez Alaya por el caso Betis

● El ex consejero delegado del club verdiblanco Luis Oliver atribuye a la magistrada una presunta prevaricación por la actuación en la instrucción de esta causa que se inició en 2008

Jorge Muñoz SEVILLA

La Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) investiga una querrela presentada contra la juez Mercedes Alaya su actuación durante la prolongada instrucción del denominado caso Betis, que comenzó en el año 2008 y por el que ya han sido procesados el ex mandatario bético Manuel Ruiz de Lopera y otros dirigentes del club por delitos de apropiación indebida y delitos societarios en la venta de las acciones, según han confirmado a este periódico fuentes judiciales.

La querrela ha sido presentada por el ex consejero delegado del Betis Luis Oliver, uno de los procesados por Alaya, que atribuye ahora a la instructora una presunta prevaricación en relación con algunas de las decisiones adoptadas por la magistrada en esta investigación. Fuentes del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) confirmaron ayer que la querrela contra Alaya ha sido remitida a la Fiscalía Superior de Andalucía para que emita un informe sobre la procedencia o no de admitir a trámite esta querrela.

El Ministerio Público recibió precisamente ayer la querrela contra la juez, que es bastante extensa, y ya está estudiándola para emitir el informe solicitado por el TSJA, a partir del cual y aunque no tiene carácter vinculante para el tribunal, se decidirá sobre su admisión o no.

Otras fuentes consultadas por este periódico explicaron ayer que la querrela incluiría supuestamente un cúmulo de resoluciones presuntamente arbitrarias, analizadas con mucho detalle, de ahí la extensión de la querrela elevada al Alto Tribunal andaluz. Luis Oliver es uno de los ocho procesados en

el caso Betis, en el que también está imputado el ex mandatario Manuel Ruiz de Lopera. Alaya confirmó en septiembre pasado el procesamiento, en un auto en el que rechazó la petición de archivo planteada por la defensa de Oliver —imputado como cooperador necesario— y a la que se había adherido la Fiscalía de Sevilla, que consideró que no existían indicios de la venta simulada de las 20.662

acciones del Real Betis —a través de Farusa— a Bitton Sport, sino todo lo contrario, ya que "del clausulado y anexos del contrato y la investigación parcial realizada por la Guardia Civil" hay elemento para "presumir lo contrario" y no hay indicios para afirmar que Lopera fue quien financiaba dicha operación.

Desde que se inició la investigación del caso Betis hace siete, la

instrucción ha estado salpicada por numerosas polémicas, lo que ha llevado incluso a la presentación de varias quejas ante el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ). El ex mandatario bético Manuel Ruiz de Lopera denunció hasta en dos ocasiones a la juez ante el máximo órgano de gobierno de los jueces por las supuestas irregularidades en la designación de los administradores judiciales del

club, uno de ellos el abogado Francisco Estepa a quien se atribuye una relación con el marido de Alaya, Jorge Castro. La magistrada defendió en un auto que esa supuesta relación entre el administrador y su esposo son "bulos periodísticos" y sostuvo que lo único que ambos tuvieron en común es que desarrollaron una parte de su actividad profesional como "administradores concursales, como otros miles de profesionales". Sin embargo, el marido de la juez designó como abogado a Estepa cuando estuvo imputado por su trabajo en la administración social de los laboratorios Pérez Giménez. Las dos quejas de Lopera ante el CGPJ fueron archivadas.

Oliver está procesado como cooperador necesario aunque la fiscal pidió el archivo

La polémica también llegó hasta la Sección Primera de la Audiencia de Sevilla, la encargada de resolver todos los recursos presentados contra las decisiones de Alaya en el caso Betis, debido a las supuestas relaciones familiares de uno de los magistrados, Juan Antonio Calle Peña, que es sobrino de uno de los socios de la Liga de Juristas Béticos, que está personada como acusación particular en el proceso. El juez ha rechazado esta recusación, entre otros motivos, porque considera que las decisiones en la Audiencia se adoptan de forma colegiada, pero la Fiscalía de Sevilla ha mostrado su apoyo a esta recusación porque entiende que "puede generar dudas razonables en relación con la imparcialidad" del magistrado ponente.



La batalla entre Mercedes Alaya y Núñez Bolaños por hacerse con las macrocausas trasciende lo judicial

Guerra por controlar los ERE

MERCEDES BENÍTEZ
SEVILLA

La inminente toma de posesión de María Núñez Bolaños como titular del juzgado de Instrucción número 6 de Sevilla implica teóricamente la marcha de Mercedes Alaya a su nueva plaza de la Audiencia Provincial de Sevilla. Sin embargo, la petición realizada por la juez al CGPJ para obtener una comisión de servicios y, por tanto, quedarse más tiempo en el juzgado para terminar las causas de los ERE, los cursos de formación y los avales, choca con la intención de la nueva magistrada de hacerse con el órgano del que será titular en unas semanas y también con las macrocausas de corrupción.

Se trata de una batalla que no solo se está librando en los tribunales sevillanos. Ni siquiera es solo una batalla profesional, de una parte el prurito de Mercedes Alaya de terminar las macrocausas y de otro el deseo de María Núñez Bolaños de ejercer su derecho como futura titular de ese órgano y también como juez natural a hacerse cargo de las diligencias que se instruyan en ese órgano. Ese frente es importante porque se

trata de dos mujeres dotadas de un fuerte carácter que, en caso de coincidir en el mismo órgano, tendrán sus diferencias sin duda. «Será un choque de trenes», dicen fuentes judiciales que recuerdan que Alaya ya tuvo sus rozos con la juez de adscripción territorial Ana Rosa Curra. Pero hay más.

No es solo una lucha entre ambas. Es algo que va más allá y que se está librando en otras esferas. En la política porque a nadie se le oculta que la Junta de Andalucía lleva años deseando librarse de la magistrada que provocó la caída del mismísimo expresidente José Antonio Griñán y, después de que la propia Alaya pidiera voluntariamente su traslado a la Audiencia Provincial de Sevilla, no le interesa que siga en su juzgado instruyendo macrocausas de corrupción. Y más cuando los cuatro exconsejeros han perdido el aforamiento y los dos expresidentes de la Junta, Manuel Chaves y José Antonio Griñán están a punto de hacerlo y pueden pasar del TSJA y el TS respecti-

vamente a la jurisdicción de la propia Mercedes Alaya.

Seguramente por eso no ha pasado desapercibida la amistad de la futura juez titular María Núñez y su esposo con el consejero de Justicia en funciones, Emilio Llera, y tampoco el hecho de que ésta solo se decantara por el juzgado número 6 como destino frente a los otros aspirantes que pidieron también otras vacantes en otros órganos judiciales similares. Y que su petición llegara en el último minuto cuando se daba por hecho que la plaza sería para el juez Alvaro Martín.

Choque
Alaya quiere terminar las macrocausas y Núñez ejercer su derecho como titular

División
En el CGPJ y en el propio PP hay división. La Junta prefiere a Núñez Bolaños, amiga de Llera

Las conoce
La juez alega que ella conoce mejor que nadie esas diligencias y recuerda su complejidad

Pero la batalla también se está librando en el CGPJ. En el máximo órgano de poder de los jueces nada se escapa a un reparto de poderes en el que entran en juego otros factores que poco o nada tienen que ver con lo estrictamente jurídico. Y más teniendo en cuenta que, dentro del propio CGPJ, también hay un reparto de vocalías en representación de los partidos políticos.

Y también hay división de opiniones sobre si Alaya debe o no continuar en comisión de servicios. Esa división de criterios, según fuentes judiciales, ha llegado incluso al PP. En el seno de esta formación hay quien quiere que Alaya siga en su juzgado pero también los hay que no están tan a favor porque creen que lo principal es que se culmine la instrucción de una vez por todas.

En cualquier caso, será el CGPJ el que diga la última palabra sobre la petición de Alaya, un escrito que no se ha hecho público pero en el que, además de pedir quedarse para terminar las diligencias previas de los ERE, los avales de IDEA y los cursos de formación, la juez se defiende con otros ataques.

Según fuentes judiciales, la instructora de los ERE recuerda en ese escrito que ella es la que mejor conoce esas macrocausas, repasa el trabajo que ha realizado durante estos años y hace hincapié en la complicación de tan voluminosos sumarios. Pero también lanza sus propios dardos insinuando que el resto del juzgado, ahora en manos de Alvaro Martín, tiene ahora más diligencias acumuladas

Todos pendientes del desenlace

Hasta que llegue el final de la historia hay varios órganos pendientes del destino de Mercedes Alaya. En la Audiencia de Sevilla su presidente, Damián Álvarez, asegura que espera a la juez para cubrir la plaza que tiene asignada en la sección VII y que, si ella no llega, tendrá que ocupar un interino. En el juzgado también están pendientes de saber cómo será el reparto de trabajo y quién se hará cargo de las macrocausas. En el TSJA y en el CGPJ la cuestión también está provocando largos quebraderos de cabeza. Y, ni que decir tiene, que la Junta de Andalucía, ahora inmersa en los intentos de investidura de Susana Díaz y con unas elecciones municipales a la vuelta de la esquina, también está a la expectativa. Igual que el resto de partidos de la oposición.

que cuando ella lo llevaba sola. Algo que, de ser así, tendría otra lógica explicación: la mayoría de los funcionarios se dedican casi «full time» a las macrocausas y no les queda tiempo para los asuntos ordinarios.

Entretanto la pasada semana hubo movimientos. Núñez Bolaños, cuyo juzgado de familia se ubica en la avenida de la Buhaira, estuvo en el Prado donde fue fotografiada a su llegada aunque no trascendió el motivo de su visita. Es obvio que alguna relación con su futuro destino debió tener. Y más por la inminencia del desenlace de esta batalla. Parece que el TSJA no se pronunciará esta semana sobre la petición de la comisión de servicio pero sí podría hacerlo el CGPJ el jueves sobre los refuerzos de los que dispondrá finalmente el juzgado. Es decir, primero el CGPJ debe decidir si habrá un juez titular, dos en comisión de servicios y uno de adscripción territorial. Y, una vez resuelto el escollo de cuántos jueces quedan, decidir si esa comisión se la dan a la propia Alaya o a otro. Todas las opciones son posibles. Pero, sea como sea, la juez ha dicho a los suyos que ella se queda para terminar. ¿Será realidad o deseo?. El desenlace, en breve.

Los exconsejeros intentan evitar a Alaya con nuevos recursos

► El TSJA insiste en que al haber perdido el fuero deben volver a Instrucción número 6

M. B.
SEVILLA

Los exconsejeros de la Junta de Andalucía Carmen Martínez Aguayo, Antonio Avila y Francisco Vallejo (aforados hasta el pasado 16 de abril junto a Manuel Recio) intentan por todos los medios evitar que su imputación en el Caso ERE caiga en manos de Mercedes Alaya. Y, sobre todo intentan ganar tiempo, con nuevos escritos.

Por ello y pese que el pasado 27 de abril, solo unos días después de que el nuevo Parlamento los dejara fuera de la Diputación Permanente y el TSJA decidiera devolver el caso al juzgado competente, en este caso al que dirige Alaya, han presentado nuevos recursos. Con la idea de demorar el momento en el que el sumario llegue a Sevilla y ganar tiempo para que Alaya tenga que marcharse a la Audiencia Provincial a mitad de junio (si no obtiene la prórroga que ha pedido) decidieron pedir una aclaración del citado auto. Por eso se ha demorado el envío del sumario a Sevilla al juzgado que dirige Alaya.

De hecho, el citado sumario debería haber llegado ya al juzgado de instrucción número 6 de Sevilla. Sin embargo esa petición la ha retrasado. El pasado día 6 el magistrado instructor

Fianza millonaria para un exalcalde socialista

La Fiscalía Anticorrupción pidió ayer una fianza de responsabilidad civil de 1,3 millones de euros para el exalcalde socialista de Guadalcanal Carmelo Montero, que admitió ante la juez Alaya que se reunió con el que fuera consejero de Empleo, José Antonio Viera, y, tras ello, consiguió una ayuda sociolaboral. Durante su declaración Montero admitió que recibió las ayudas tras reunirse con Viera en una cita en la que también estuvieron el exdelegado de Empleo, Antonio Rivas, y el gerente provincial del IFA Manuel Enrique Rodríguez Contreras, también imputados. El exalcalde era uno de los citados dentro de la nueva ronda de declaraciones sobre ayudas a la Sierra Norte de Sevilla. Montero admitió la existencia de esa reunión con Viera (imputado por el Tribunal Supremo).

en el TSJA (que ya tomó declaración a los imputados) emitía un nuevo auto aclaratorio a petición de los propios exaforados que habían pedido una aclaración.

En ese escrito al que ha tenido acceso ABC, el Alto Tribunal confirmaba que se trababa de un auto dictado por el instructor designado para ello Miguel Pasquau que adoptaba dos resoluciones «de trascendencia». Por un lado, recalca que la competencia esya de Alaya. Esto es, afirmaba que «al haber decaído el aforamiento de los investigados con anterioridad a la apertura de juicio oral», la competencia corresponde al juzgado de instrucción número 6 de Sevilla.

Y además también insistía en que se había dado respuesta a la petición de sobreseimiento que habían realizado. De hecho, en este sentido, el auto aclaratorio insiste en que el TSJA incoó diligencias previas «por apreciar que los hechos eran verosímiles y no carecían manifiestamente de relevancia penal, descartando la opción del archivo». Pero, además, también les recuerda que cuando los aforados han planteado la posibilidad de recurrir el hecho de que no se haya archivado la causa, el TSJA ya ha perdido la competencia sobre el caso por lo que «no puede forzarse a constituirse para dictar una resolución sobre la que ya no sería competente». Eso sí, el Alto Tribunal les ofrece la posibilidad de otro recurso sobre el que tendrá que pronunciarse posteriormente el fiscal. Con todo, el sumario podría tardar aún semanas en llegar a Sevilla.



Un imputado declara que logró una ayuda tras recurrir a Viera

Anticorrupción pide una fianza de 1,3 millones a un antiguo alcalde socialista de Guadalcanal

SEVILLA La Fiscalía Anticorrupción pidió ayer una fianza de responsabilidad civil de 1.333.000 euros para el ex alcalde socialista de Guadalcanal Carmelo Montero Cabezas, uno de los 25 imputados que comparecerán esta semana ante la juez que investiga el caso ERE en relación a las ayudas concedidas a empresas de la Sierra Norte de Sevilla.

Fuentes del caso informaron de que, durante su declaración ante la magistrada Alaya, el imputado, que fue presidente de la cooperativa Almazara de Guadalcanal, aseguró que le pidió una ayuda al ex consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico José Antonio Viera en una reunión en la que -según añadió- también estaban presentes el ex delegado de Empleo en Sevilla Antonio Rivas y el ex gerente provincial del IFA en Sevilla Manuel Enrique Rodríguez Contreras.

Una vez acabada su declaración, el Ministerio Público pidió para el ex regidor una fianza civil de un millón de euros más el tercio legal previsto, solicitud a la que se adhirió la acusación que ejerce la Junta de Andalucía. El PP lo dejó a criterio de la instructora.

Alaya atribuye al ex alcalde dos presuntos delitos de prevaricación y malversación de caudales públicos, pues considera que «obtendría, dadas sus importantes relaciones de amistad con los responsables de la Consejería de Empleo e IFA, una subvención de un millón de euros sin efectuar siquiera la mera solicitud ante la Administración y sin presentar la documentación acreditativa del proyecto u obras».

La juez imputó además al ex regidor de Guadalcanal por su «activa participación» en la concesión de 2,1 millones en ayudas a Refractarios Sevilla/Refractarios Guadalcanal/Refractarios Andalucía. Según Alaya, Carmelo Montero «asistiría a diversas reuniones con los empresarios, asistiendo también» el ex consejero Viera, «del que era muy amigo», y el ex delegado de Empleo en Sevilla Antonio Rivas.

El ex alcalde «influiría decididamente para la concesión de las ayudas referidas a cada una de las empresas, pese a que debía conocer que no existían bases reguladoras para el otorgamiento de las mismas, no sólo por razón de su cargo, sino porque a la cooperativa que presidía, a finales de 2003, le fue también

concedida una subvención de un millón carente como las de las empresas de Refractarios del más mínimo trámite procedimental».

La magistrada también citó ayer a otros seis imputados por las ayudas a la Sierra Norte de Sevilla, aunque sólo cuatro de ellos comparecieron ante la magistrada, pues uno ha fallecido y otro se encuentra actualmente ingresado en la

UCI de un centro hospitalario.

Así, compareció Luis Martínez Perea, presidente de Atarazanas de Constantina, empresa cooperativa cuyo objeto social era el aserrado y cepillado de madera, quien se acogió a su derecho constitucional a no declarar y para quien la Fiscalía ha pedido una fianza civil de 600.000 euros.

También se personaron en el

juzgado de Alaya -en relación a la empresa Grueso y García SL- Alfonso Manuel García Delgado y su socio José Grueso García, quienes según declaró el primero fueron a ver al entonces director general de Trabajo Francisco Javier Guerrero para solicitarle una ayuda.

También compareció Manuel Grueso Vázquez, quien fue administrador único de Dehesa Navera, empresa dedicada a la fabricación de productos cárnicos en Las Navas de la Concepción y que recibió una ayuda de 182.629,34 euros. «En connivencia con otros empresarios de la zona» y el ex gerente del IFA en Sevilla Manuel Enrique Rodríguez Contreras, «vecino» de la zona, «ejercerían influencia» sobre Guerrero para que concediera a sus empresas ayudas públicas, según sostiene la juez.

Entre ayer y el jueves, la magistrada ha citado a declarar en total

El fiscal pide 600.000 euros de fianza para un empresario de la Sierra Norte

La juez ha citado esta semana a 25 imputados, entre ellos otro ex alcalde

a 25 de los 35 imputados por las ayudas a la Sierra Norte de Sevilla, entre los que destacan dos ex alcaldes -el ya citado de Guadalcanal y el que fuera alcalde socialista de El Real de la Jara entre 1985 y 2007 José Antonio Méndez Sánchez- e incluso una religiosa, ex presidenta de una cooperativa textil que recibió una subvención de 41.000 euros del fondo de reptiles.



● Cañavate señaló que se había vulnerado el reglamento europeo y Prescal achacó la responsabilidad a la Junta y a los funcionarios

El cargo que desveló el fraude exigió 14.228 euros a Ojeda ocho días antes de ser destituido

N. Acedo

SEVILLA.- La Junta destituyó a su entonces director general de Formación Profesional para el Empleo Carlos Cañavate el 11 de noviembre de 2014 por «motivos personales», según la versión oficial. El ex alto cargo alertó a la Unidad Central Operativa (UCO) de la Guardia Civil de las excepciones o exoneraciones masivas que había llevado a cabo la Administración autonómica durante años. Desveló también que al llegar a su puesto en octubre de 2013 se encontró con que había 950 millones para formación sin justificar porque el Ejecutivo regional lo había permitido. Y alertó además a los investigadores de que había ayudas por importes millonarios mal gestionadas y convocatorias que no estaban «bien hechas».

En relación al último, sólo ocho días antes de su salida, el 3 de noviembre de 2014, Cañavate firmó

una resolución en la que reclamaba a Prevención de Riesgos, Seguridad y Calidad SL (Prescal), una de las empresas del grupo del ex consejero de Hacienda Ángel Ojeda -imputado por la jueza Mercedes Alaya en la «macrocausa» de los cursos de formación- el reintegro de 14.227,40 euros, 2.227,40 por intereses de demora, de una ayuda de 60.000 euros que el Servicio Andaluz de Empleo (SAE) le otorgó en diciembre de 2009 para un curso de Prevención de Riesgos Laborales, dentro de la especialidad Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial y Ergonomía y Psicología Aplicada.

Con ese documento se cerraba un proceso administrativo de varios meses, ya que supuso el rechazo de un recurso de reposición previo interpuesto por la sociedad limitada de Ojeda.

La historia se remonta a la concesión de los fondos y más tarde a febrero de 2013. ¿Qué pasó en

esa fecha? En ella está datado un informe de control financiero de la Intervención General de la Junta en cuyas recomendaciones se apunta que en el Reglamento europeo 800/2008, aplicable a ese tipo de subvenciones, se fija que «la intensidad» de la misma «tendrá un máximo del 80 por ciento de los gastos subvencionables». Se añade que en la ayuda adjudicada a Prescal se había «comprobado que no se han aplicado los límites» marcados en esa normativa, dado que «el beneficiario de la ayuda» recibió «una subvención equivalente al 100 por 100 de los costes realizados».

El equipo auditor concluye así que «el órgano gestor -el SAE- no ha respetado los porcentajes de financiación máximos establecidos por el Reglamento (CE) 800/2008», por lo que lo insta a revisar «la correcta aplicación de esta normativa al resto de ayudas» asignadas «en base a la Orden de

10 de mayo de 2006», que regula el procedimiento de reparto de fondos en materia de Formación Profesional Ocupacional establecido en el Decreto 72/2003, de 18 de marzo, de Medidas de Impulso de la Sociedad del Conocimiento de Andalucía.

Con posterioridad, en junio de 2013, la ex directora general de Formación Profesional para el Empleo María Teresa Florido -cuñada de Ojeda e imputada también por Alaya- remitió a la Intervención un escrito sobre este asunto en el que se defiende, entre otras cuestiones, que en la mencionada orden, como en otras de

FLORIDO, SU CUÑADA
Atribuyó la referencia a la normativa UE en la orden de las ayudas a un «error de redacción»

ejercicios anteriores, «se hace mención expresa a que la cuantía de las ayudas» podía «alcanzar hasta el 100 por 100 del Presupuesto aprobado para el desarrollo y ejecución de la actividad objeto» de las mismas. Es más, atribuye la mención que se hace en el Preámbulo de la norma autonómica al Reglamento europeo a «un error de redacción».

Prescal, por su parte, presentó alegaciones en octubre de 2013, en las que, en la misma línea, se agarran a que el Reglamento europeo no era «de aplicación en este caso». Se llega a plantear, basándose en palabras de un catedrático de derecho administrativo de Córdoba, «una defectuosa actuación de la Administración autonómica (a criterio de una entidad privada externa), que, por error, ha dictado una serie de resoluciones que hacen creer al administrado que puede acometer una actividad y unas inversiones pensando que el 100 por 100 está subvencionado, encontrándose con la posterior sorpresa de que no está permitido, porque así se lo hace saber una empresa externa». «¿Es que los funcionarios o miembros del Gobierno regional no tienen responsabilidad?», lanza el representante de la empresa, para aseverar después que «no procede» la devolución de lo reclamado por la Junta al «haberse engañado» a un beneficiario al que «se le piden intereses de demora como si hubiera sido el causante del problema», recalca.

Si bien, a pesar de lo expuesto por Florido, quien siempre ha negado estar vinculada a las ayudas proporcionadas al «holding» de su cuñado, y por la propia Prescal, en agosto de 2014 Cañavate ya rubrica una primera resolución por la que se acuerda la devolución a las arcas públicas por parte del grupo empresarial, «en cumplimiento de lo expuesto en el informe definitivo de control financiero» de la Intervención.

El ex alto cargo explica que el citado Reglamento europeo determina «límites de intensidades máximas en las ayudas a conceder», hasta el 80 por ciento, permitiendo subvencionar la totalidad sólo si se dan «en el sector del transporte marítimo», área en la que «en modo alguno» se enmarcaban los 60.000 euros con los que se bonificó a Ojeda. Para Cañavate «es manifiesto que el rango y jerarquía normativa de un Reglamento de la Comisión Europea es superior a la de una Orden autonómica». Posición en la que persistirá hasta días antes de su destitución. ¿El armazón de este relato? En el sumario del caso de los cursos.





Alaya exige a Díaz la exoneración masiva que se ocultó durante un año y medio

La juez da diez días para le aporten los expedientes de reintegro abiertos a UGT, CCOO y la CEA

S. MORENO / M. M. BECERRO SEVILA
La juez Mercedes Alaya ha dado diez días a la Junta de Andalucía para que le entregue copia compulsada de la resolución de exoneración masiva de 2012, en virtud de la cual eximió de justificar ayudas a 1.162 entidades.

El Gobierno andaluz mantuvo oculta esta decisión durante un año y medio hasta que se vio forzado a colgarla en su web, después

de que EL MUNDO la publicara el pasado verano.

Se trata de la resolución que firmó el entonces consejero de Empleo y presidente del Servicio Andaluz de Empleo (SAE), Antonio Ávila, en diciembre de 2012 en virtud de la cual libró a 1.162 entidades de justificar ayudas para cursos como requisito para seguir recibiendo más. Es la exoneración más masiva de todas las dictadas

por el Gobierno andaluz. En ella están las empresas del ex consejero de la Junta imputado en el fraude de la formación Ángel Ojeda, además de entidades de todo tipo.

Alaya reclama «copia compulsada de las exoneraciones que hubiere en los años 2008, 2012 y 2013 y, en caso contrario, se certifique su inexistencia», dice un escueto auto fechado el pasado día 4 y notificada ayer a las partes personadas en

el caso en el que se investiga el fraude en los cursos.

La titular del Juzgado de Instrucción 6 de Sevilla pide también a la Dirección General de Formación copia compulsada de los expedientes de reintegro que «se hayan iniciado, correspondientes a cada una de las subvenciones que hayan sido otorgadas a UGT, CCOO y la Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA) en los años 2009,

2010 y 2011». El plazo para entregarlo es, igualmente, de diez días.

La Junta también tendrá que aportar a la juez copias de los acuerdos del Consejo de Gobierno de 2009 y 2010 relativos a la concesión de todas las ayudas otorgadas a los sindicatos UGT y CCOO y a la CEA en materia de formación, junto a sus correspondientes memorias y documentación anexa.

El listado de peticiones de la juez incluye las actas de la comisión de viceseñores sobre los acuerdos de los años 2009, 2010 y 2011 de concesión de subvenciones en materia de formación a las citadas organizaciones, además de los convenios específicos suscritos entre el SAE, los sindicatos y la patronal sobre ayudas para formación del mismo período de tiempo.



Anticorrupción pide un millón de fianza para el exalcalde de Guadalcanal

Es uno de los imputados en el caso ERE por las ayudas a la Sierra Norte

C.A. SEVILLA

La Fiscalía Anticorrupción solicitó ayer una fianza de responsabilidad civil de 1.333.000 euros para el exalcalde socialista de la localidad sevillana de Guadalcanal, Carmelo Montero Cabezas, uno de los 25 imputados que comparecerán a lo largo de esta semana ante la jueza que investiga el caso de los expedientes de regulación de empleo (ERE) irregulares en relación a las ayudas concedidas a empresas de la Sierra Norte de Sevilla.

Fuentes del caso informaron de que, durante su declaración ante la magistrada Mercedes Alaya, el imputado, que fue presidente de la cooperativa Almazara de Guadalcanal, aseguró que le pidió una ayuda al exconsejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico José Antonio Viera en una reunión en la que, según dijeron también estaban presentes el exdelegado de Empleo en Sevilla Antonio Rivas y el exgerente provincial del IFA en Sevilla Manuel Enrique Rodríguez Contreras.

Una vez finalizada su declaración, el Ministerio Público pidió para el ex primer edil una fianza civil de un millón de euros más el tercio legal previsto, solicitud a la que se adhirió la acusación que ejerce la Junta de Andalucía, mientras que el PP lo dejó a criterio de la jueza Alaya.

La instructora atribuye al exalcalde dos presuntos delitos de prevaricación y malversación de caudales públicos, pues considera que «obtendría, dadas sus importantes relaciones de amistad con los responsables de la Consejería de Empleo e IFA, una subvención de un millón de euros sin efectuar siquiera la mera solicitud ante la Administración».

La jueza imputó además al ex primer edil de Guadalcanal por su «activa participación» en la concesión de 2,1 millones en ayudas a Refractarios Sevilla/Refractarios Guadalcanal/Refractarios Andalucía. Según Alaya, Carmelo Montero «asistiría a diversas reuniones con los empresarios, asistiendo también» el ex-

consejero José Antonio Viera, «del que era muy amigo», y el exdelegado de Empleo en Sevilla Antonio Rivas.

El exalcalde «influiría decididamente para la concesión de las ayudas referidas a cada una de las empresas, pese a que debía conocer que no existían bases reguladoras para el otorgamiento de las mismas, no solo por razón de su cargo, sino porque a la cooperativa que presidía, a finales de 2003, le fue también concedida una subvención de un millón carente como las de las empresas de Refractarios del más mínimo trámite procedimental».

La jueza también citó ayer a otros seis imputados por las ayudas a la Sierra Norte de Sevilla, aunque solo cuatro de ellos comparecieron ante la magistrada.

// El exregidor reconoce que pidió una ayuda al exconsejero Viera

pues uno ha fallecido y otro se encuentra actualmente ingresado en la Unidad de Cuidados Intensivos (UCI) de un centro hospitalario.

Así, compareció ante Alaya, entre otros, Luis Martínez Perea, presidente de Atarazanas de Constantina, empresa cooperativa cuyo objeto social era el aserrado y cepillado de madera, quien se ha acogido a su derecho constitucional a no declarar y para quien la Fiscalía ha pedido una fianza civil de 600.000 euros. Entre este lunes y el jueves, la magistrada ha citado a declarar en total a 25 de los 35 imputados por las ayudas a la Sierra Norte de Sevilla. ■





Anticorrupción reclama una fianza civil de 1,3 millones para un ex alcalde imputado en los ERE

J. M. SEVILLA

La Fiscalía Anticorrupción solicitó ayer una fianza de responsabilidad civil de 1,3 millones de euros para el ex alcalde de Guadalcanal Carmelo Montero, que declaró ante la juez Mercedes Alaya imputado por delitos de prevaricación y malversa-

ción de caudales públicos en el caso de los ERE fraudulentos.

El ex regidor admitió durante el interrogatorio que pidió una ayuda al entonces consejero de Empleo José Antonio Viera, cuando él era presidente de la almazara San Sebastián de Guadalcanal, y para ello mantuvo una reunión con el ex consejero en la

que también estuvieron presente el entonces delegado de Empleo en la provincia de Sevilla Antonio Rivas y el gerente provincial del IFA Manuel Enrique Rodríguez Contreras, también imputados en esta macrocausa.

Carmelo Montero dijo tenía relación con el ex consejero Viera y con el director de Trabajo, Francis-

co Guerrero, pero negó que tuviera "amistad" con ellos, ya que según dijo la relación era "estrictamente por razón de su cargo como alcalde". El alcalde dijo que fue a pedir la ayuda "al despacho" de Viera y dijo que con la misma se puso en marcha un secadero que ha aumentado los beneficios de la cooperativa y además se crearon

ocho nuevos puestos de trabajo. Alaya le atribuye además su "activa participación" en la concesión de ayudas por 2,1 millones a las empresas de refractarios, una influencia que negó el ex alcalde socialista.

La juez retomó ayer la instrucción de la macrocausa de los ERE fraudulentos con la declaración, a lo largo de esta semana, de 25 nuevos imputados, entre ellos dos ex alcaldes del PSOE, en relación con los 56 millones concedidos en ayudas por la Consejería de Empleo a empresas ubicadas en la Sierra Norte de Sevilla.





Hacienda concluye que la Junta 'posibilitó' el fraude de la formación

● Dictó una norma en 2009 que exime al beneficiario de presentar las facturas

VIENE DE PRIMERA PÁGINA

Así lo expone la unidad combinada de Vigilancia Aduanera de Huelva -dependiente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (Aeat)- en un informe enviado el pasado mes de febrero a un juzgado de Sevilla que investiga al empresario de la formación José Sivianes Sánchez por la presunta comisión de delitos de fraude fiscal y blanqueo de capitales.

Los funcionarios sitúan en el «origen» de los hechos investigados la orden de 23 de octubre de 2009 que vino a desarrollar el decreto por el que se regulaba la ordenación de la Formación Profesional para el Empleo en Andalucía y se establecían las bases reguladoras para la concesión de ayudas.

En su artículo 102, relativo a la justificación de las subvenciones, la citada norma fija que el beneficiario deberá presentar una cuenta justificativa con aportación de un informe de auditor de cuentas -inscrito en el Registro de Auditores de Cuentas, dependiente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas- en la que éste compruebe la elegibilidad de los gastos imputados a la ayuda y las obligaciones establecidas en la correspondiente resolución de concesión.

Ese informe de auditor debe certificar que la beneficiaria utiliza un sistema de contabilidad que permite la identificación de los gastos realizados, que los imputados al proyecto subvencionado guardan una relación directa con el mismo y que las facturas originales cuentan con los datos requeridos por la legislación.

Los funcionarios llaman la atención sobre el hecho de que, con esta orden, la Administración auto-

nómica «traslada la auditoría de subvenciones a una empresa» que, «en el mejor de los casos, se limita a realizar una comprobación formal del dinero empleado, es decir, que las facturas cumplan con los requisitos formales y con los criterios establecidos, no entrando a valorar la realidad de las sociedades que están auditando».

La Agencia Tributaria recuerda que ese informe de auditoría externa lo paga el beneficiario de la ayuda «con cargo a la subvención concedida» y que éste no está obligado a entregar las facturas a la Junta de Andalucía. Tan sólo ha de almacenarlas y «tenerlas a disposición de la Junta de Andalucía».

Para remarcar su conclusión so-

bre el caldo de cultivo para el fraude que habría supuesto la entrada en vigor de la orden de 23 de octubre de 2009, Vigilancia Aduanera detalla en su informe que, a raíz de los casos abiertos en los juzgados de Sevilla en los últimos años, técnicos de la Administración autonómica han comenzado a realizar «la auditoría real de las subvenciones».

El Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España rechaza que se pretenda descargar en los auditores la responsabilidad por irregularidades en cursos financiados con dinero público que se están investigando en juzgados andaluces.

«Está claro que se ha demostrado que el sistema no es válido. Pero nosotros sólo tenemos un trozo

del trabajo, que consiste en revisar gastos. La función de control de la realización de la actividad subvencionada no corresponde al auditor, sino a la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo (SAE) de la Junta de Andalucía», declara a este periódico Eduardo Molina, presidente del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España en Andalucía Oriental.

Sea como fuere, los interventores de la Junta reprochan en informes que constan en las actuaciones que instruye la juez Alaya que los auditores privados no detectarían incidencias cuando revisaron los gastos imputados a las subvenciones de formación profesional para el empleo, frente al símil de

irregularidades que ellos sí han puesto de manifiesto.

En los informes especiales realizados por los ocho interventores provinciales sobre la justificación de las ayudas concedidas por la Junta en materia de formación profesional para el empleo entre 2009 y 2012 -gestionadas en cada una de las delegaciones provinciales del Servicio Andaluz de Empleo (SAE)- se dedica un capítulo a analizar los informes de auditoría aportados por los beneficiarios para justificar las subvenciones recibidas ante la Administración autonómica.

Los interventores son muy críticos con la labor realizada por los auditores y cuestionan abiertamente la rigurosidad de sus trabajos, de los que llegan a decir que se limitan a ajustarse «a los parámetros de la subvención para que el beneficiario cumplan con las normas establecidas».

En este sentido, llaman la atención sobre el hecho de que el auditor validara gastos y que posteriormente la Administración practicara deducciones por incumplimientos o

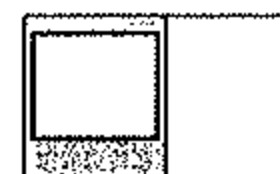
La Junta dejó en manos de empresas privadas la auditoría de las subvenciones

como consecuencia de la no elegibilidad de parte de los mismos.

«La cantidad y trascendencia de algunas de las incidencias puestas de manifiesto indican que el control de auditoría no haya sido una herramienta totalmente válida de cara a la correcta justificación de todas las acciones subvencionadas», razona el de Córdoba.

El interventor provincial de Huelva llega a plantear incluso la posibilidad de exigir responsabilidad profesional del auditor conforme a la Ley de Auditoría de Cuentas, que obliga a responder a aquéllos por el perjuicio económico causado como consecuencia del incumplimiento de sus obligaciones.





Hacienda acusa a la Junta en el fraude formativo

Dictó una norma que exige al beneficiario de las ayudas de presentar las facturas

VIENE DE PRIMERA PÁGINA

Así lo expone la unidad combinada de Vigilancia Aduanera de Huelva -dependiente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT)- en un informe enviado el pasado mes de febrero a un juzgado de Sevilla. En él, se investiga al empresario de la formación José Sivianes Sánchez por fraude fiscal y blanqueo de capitales.

Los funcionarios sitúan el «origen» de los hechos investigados en la orden de 23 de octubre de 2009. En ella se desarrollaba el decreto por el que se regulaba la ordenación de la Formación Profesional para el Empleo en Andalucía y donde se establecían las bases reguladoras para la concesión de ayudas.

En su artículo 102, relativo a la justificación de las subvenciones, la norma fija que el beneficiario deberá presentar una cuenta justificativa, con aportación de un informe de auditor de cuentas, en la que éste compruebe la elegibilidad de los gastos imputados a la ayuda y las obligaciones establecidas en la correspondiente resolución de concesión.

Ese informe de auditor debe certificar que la beneficiaria utiliza un sistema de contabilidad que permite la identificación de los gastos realizados, que los imputados al proyecto subvencionado guardan una relación directa con el mismo y que las facturas originales cuentan con los datos requeridos por la legislación.

Los funcionarios llaman la atención sobre el hecho de que, con esta orden, la Administración auto-

nómica «traslada la auditoría de subvenciones a una empresa» que, «en el mejor de los casos, se limita a realizar una comprobación formal del dinero empleado, es decir, que las facturas cumplan con los requisitos formales y con los criterios establecidos, no entrando a valorar la realidad de las sociedades que están auditando».

La Agencia Tributaria recuerda que ese informe de auditoría externa lo paga el beneficiario de la ayuda «con cargo a la subvención concedida» y que éste no está obligado a entregar las facturas a la Junta de Andalucía. Tan sólo ha de almacenarlas y «tenerlas a disposición de la Junta de Andalucía».

Para remarcar su conclusión sobre el caldo de cultivo para el fraude que habría supuesto la entrada en vigor de la orden de 23 de octubre de 2009, Vigilancia Aduanera detalla en su informe que, a raíz de los casos abiertos en los juzgados de Sevilla en los últimos años, técnicos de la Administración autonómica han comenzado a realizar «la auditoría real de las subvenciones».

El Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España rechaza que se descargue la responsabilidad en los auditores por irregularidades que se están investigando en juzgados andaluces en cursos de formación financiados con dinero público.

«Está claro que se ha demostrado que el sistema no es válido. Pero nosotros sólo tenemos un trozo del trabajo, que consiste en revisar gastos. La función de control de la

AYUDAS BAJO SOSPECHA

Subvenciones a sindicatos y patronal. La juez Mercedes Alaya ha pedido a la Junta de Andalucía que le remita los acuerdos del Consejo de Gobierno andaluz de 2009 y 2010 correspondientes a todas las subvenciones otorgadas a UGT, CCDD y la Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA) a través de un convenio de colaboración en formación.

«Graves irregularidades». En el auto, fechado el pasado 4 de mayo y notificado ayer a las partes, la instructora reclama los acuerdos para esclarecer los hechos investigados tras el atestado de la Unidad Central Operativa (UCO) de la Guardia Civil en el que se evidencian «graves irregularidades en las concesiones de subvenciones a cursos de formación» por parte de la Consejería de Empleo de la Junta.

realización de la actividad subvencionada no corresponde al auditor, sino a la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo (SAE) de la Junta de Andalucía», declara a este periódico Eduardo Molina, presidente del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de

España en Andalucía Oriental.

Sea como fuere, los interventores de la Junta reprochan en informes que constan en las actuaciones que instruye la juez Alaya que los auditores privados no detectaran incidencias cuando revisaron los gastos imputados a las subven-

ciones de formación profesional para el empleo, frente al sinsón de irregularidades que ellos sí han puesto de manifiesto.

En los informes especiales realizados por los ocho interventores provinciales sobre la justificación de las ayudas concedidas por la Junta en materia de formación profesional para el empleo entre 2009 y 2012 -gestionadas en cada una de las delegaciones provinciales del Servicio Andaluz de Empleo (SAE)- se dedica un capítulo a analizar los informes de auditoría aportados por los beneficiarios para justificar las subvenciones recibidas ante la Administración autonómica.

Los interventores son muy críticos con la labor realizada por los auditores y cuestionan abiertamente la rigurosidad de sus trabajos, de los que llegan a decir que se limitan a ajustarse «a los parámetros de la subvención para que el beneficiario cumpla con las normas establecidas». En algún caso, se llega a plantear incluso «la posibilidad de exigir responsabilidad profesional del auditor».



Alaya investiga ahora a la CEA y los sindicatos en la causa de los cursos

● La juez pide las resoluciones de exoneración de los años 2008, 2012 y 2013 si es que existen

Jorge Muñoz SEVILLA

Alaya traslada ahora la investigación de las presuntas irregularidades en los cursos de formación a las actividades formativas realizadas por los sindicatos UGT y CCOO y la Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA) entre los años 2009 y 2011. La juez ha dictado un nuevo auto en esta causa en la que reclama abundante documentación tanto a la Junta de Andalucía como a la Dirección General de Formación, a las que da un plazo de diez días para aportar los documentos.

Alaya ha pedido en concreto a la Junta una copia compulsada de los acuerdos del Consejo de Gobierno de la Junta de los años 2009 y 2010 correspondientes a la concesión de "todas las subvenciones" que hayan sido otorgadas a UGT, CCOO y la CEA mediante convenio de colaboración en materia de formación con estas organizaciones.

La instructora solicita también la entrega de las "propuestas" de los acuerdos del Consejo, con sus correspondientes memoria y la documentación anexa, y también reclama una copia de las actas de la comisión de viceconsejeros previas, relativas a los acuerdos que el Consejo adoptó en los años 2009, 2010 y 2011 para la concesión de subvenciones a estas organizaciones.

De la misma forma, reclama a la Junta los convenios específicos suscritos entre el Servicio Andaluz de Empleo (SAE) y las referidas organizaciones por las subvenciones concedidas para la formación en el mismo periodo.

Entre la documentación solicitada se encuentran los expedientes de reintegro de las ayudas

En cuanto a los documentos solicitados a la Dirección General de Formación, la magistrada ha pedido una copia compulsada de los informes de los "expedientes de reintegro" que se hayan iniciado correspondientes a cada una de las subvenciones otorgadas a los sindicatos mencionados y a la CEA mediante convenio de colaboración entre 2009 y 2011.

Por último, Alaya solicita a esta dirección general la entrega de una copia compulsada de las resoluciones de exoneración de las ayudas que se hayan acordado en

los años "2008, 2012 y 2013" y, en el caso contrario, que se certifique "su inexistencia", precisa el auto dictado por la magistrada.

Alaya justifica la petición de toda esta documentación en la necesidad de "esclarecer" los hechos investigados y, al inicio del auto, recuerda que esta investigación se abrió por un atestado de la Unidad Central Operativa (UCO) de la Guardia Civil en el que se "evidencian graves irregularidades en las concesiones de subvenciones de cursos de formación por parte de la Consejería de Empleo de la Junta".

Alaya ha reclamado esta abundante documentación a la Junta después de que la semana pasada trascendiera un informe de la Guardia Civil en el que elevaba a 1.298 millones las ayudas pendientes de justificar en el periodo comprendido entre 2002 y 2014.

El informe de los investigadores pone de manifiesto que las mayores cantidades pendientes de justificar están en los servicios centrales del SAE, con 546,7 millones, seguidos de las delegaciones provinciales de Málaga y Sevilla, con 68,1 y 66,9 millones, respectivamente. El análisis de la UCO refleja otros 424,4 millones sin justificar pero no que se pueden asociar a ningún órgano gestor, por lo que el informe los cita como cantidades "sin consignar".

La Junta ha restado credibilidad a este informe, al considerar que el mismo incluye hasta cuatro "errores técnicos" a la hora de manejar la información contable que le facilitó la Administración autonómica. Estos errores habrían llevado a los agentes a "confundir entre pagos pendientes de justificar y pagos para los que ya haya pasado el plazo de justificación".



«FRAUDE EN LOS CURSOS DE FORMACIÓN»

● Las pesquisas alcanzan la etapa de Gobierno de Díaz al investigar la jueza si hubo exoneraciones en el año 2013

Alaya indaga en los 210 millones recibidos por UGT, CC OO y CEA en dos años

R. S.

SEVILLA-La jueza Mercedes Alaya reclama a la Junta de Andalucía que remita una copia compulsada de los acuerdos del Consejo de Gobierno de los años 2009 y 2010 correspondientes a la concesión de todas las subvenciones que hayan sido otorgadas a UGT, CC OO y Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA) mediante convenio de colaboración en materia de formación. Durante esos años, la Presidencia de la Junta correspondió a José Antonio Griñán salvo los tres primeros meses de 2009 en los que estuvo al frente Manuel Chaves.

Precisamente, el informe de la Cámara de Cuentas sobre formación profesional para el empleo de los años 2009 y 2010 fue el que desembocó en las diligencias de las que ahora se ocupa Alaya. Los tres principales actores de la concertación social recibieron 209,5 millones de euros en el mencionado periodo, según la Cámara de Cuentas. La

Confederación de Empresarios de Andalucía, 83 millones; CC OO, 63 millones; y la UGT, 63,5 millones de euros. El montante total de subvenciones para formación profesional de ese bienio alcanza los 746 millones. El tercer actor más beneficiado y que también centra las pesquisas de Alaya es la extinta Fundación Fondo de Formación y Empleo (Faffe), que se embolsó 66,3 millones de euros.

LAS CIFRAS
La Confederación de Empresarios fue quien más gestionó: 83 millones

En un auto notificado ayer a las partes, al que tuvo acceso Europa Press, la magistrada dice que estas actuaciones «se han incoado en virtud

del atestado de la Unidad Central Operativa (UCO) de la Guardia Civil en el que se evidencian graves irregularidades en las concesiones de subvenciones a cursos de formación por parte de la Consejería de Empleo de la Junta.

La jueza, en este auto fechado el pasado 4 de mayo, reclama a la Junta

que, en el plazo de diez días, remita también las propuestas de dichos acuerdos con sus correspondientes memoria y documentación anexa. También pide a la Junta una copia compulsada de las actas de la Comisión de Viceconsejeros —los llamados «consejos»— previas relativas a los posteriores acuerdos de los años 2009, 2010 y 2011 de concesión de subvenciones en materia de formación a los sindicatos aludidos y a la CEA.

De igual modo, reclama una copia compulsada de los convenios específicos suscritos entre el Servicio Andaluz de Empleo (SAE) y las referidas organizaciones correspondientes a las diferentes subvenciones concedidas en los años 2009, 2010 y 2011.

Asimismo, libra mandamiento a la Dirección General de Formación para que, también en el plazo de diez días, remita al Juzgado una copia compulsada de los informes de los expedientes de reintegro que se hayan iniciado correspondientes a cada una de las subvenciones que hayan sido otorgadas a UGT, CC OO y CEA mediante convenio de colaboración en materia de formación en esos mismos tres años.

Por último, reclama asimismo una copia compulsada de las resoluciones de exoneración que hubiere en los años 2008, 2012 y 2013, «y en caso contrario se certifique su inexistencia». Hay que recordar que la actual presidenta de la Junta tomó posesión del cargo en septiembre del año 2013, por lo que las pesquisas alcanzarían a la etapa de Gobierno de Susana Díaz.

La Guardia Civil elevó recientemente a 1.298 millones el montante en subvenciones no justificadas entre 2002 y 2014.

«LA TRAMA DE LOS ERE»

Fianza civil de 1,3 millones para el ex alcalde socialista de Guadalcanal

La Razón

SEVILLA-La Fiscalía Anticorrupción solicitó ayer una fianza civil de 1,3 millones de euros para el ex alcalde socialista de Guadalcanal (Sevilla) Carmelo Montero Cabezas, por la ayuda de un millón de euros que le concedió la Junta de Andalucía a la almazara que presidía.

El ex alcalde, que declaró ante la jueza Mercedes Alaya como imputado por los delitos de prevaricación y malversación, explicó que la ayuda se la pidió al ex consejero de Empleo José Antonio Viera en una reunión en la que también estaban el delegado de la Consejería en Sevilla, Antonio Rivas, y el gerente provincial del IEA, Manuel Enrique Contre-

ras. Tras su declaración, la Fiscalía pidió la fianza civil al ex alcalde, que presidía la Sociedad Cooperativa San Sebastián de Guadalcanal.

La Junta de Andalucía, que ejerce la acusación particular, se adhirió a la petición de la Fiscalía, mientras que el Partido Popular dejó a criterio de la jueza las medidas que se adopten, según informaron fuentes judiciales. La declaración del ex alcalde de Guadalcanal se incluye en la ronda de citaciones que ha hecho para esta semana la jueza respecto a 25 empresarios de la Sierra Norte de Sevilla, que recibieron 8,7 millones de euros de la Junta de Andalucía.





FRAUDE DE FORMACIÓN

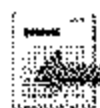
La juez reclama los acuerdos de la Junta sobre ayudas a sindicatos y CEA

ABC SEVILLA

La juez Mercedes Alaya ha reclamado a la Junta de Andalucía que remita una copia compulsada de los acuerdos del Consejo de Gobierno de los años 2009 y 2010 correspondientes a la concesión de todas las subvenciones que hayan sido otorgadas a UGT, CC.OO. y Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA) mediante convenio de colaboración en materia de formación.

El cerco en torno a los agentes sociales se hace más estrecho, toda vez que, como informó ABC, Alaya investiga las cuentas de la patronal y de CC.OO. En un auto notificado ayer a las partes, la juez dice que estas actuaciones «se han incoado en virtud de atestado de la Unidad Central Operativa (UCO) de la Guardia Civil en el que se evidencian graves irregularidades en las concesiones de subvenciones a cursos de formación por parte de la Consejería de Empleo» de la Junta.

En este auto fechado el pasado 4 de mayo, Alaya reclama a la Junta de Andalucía que, en el plazo de diez días, remita también las propuestas de dichos acuerdos con sus correspondientes memoria y documentación anexa. También pide a la Junta una copia compulsada de las actas de la Comisión de Viceconsejeros, los llamados «consejillos», donde abordaron la concesión de subvenciones en materia de formación a los sindicatos y a la CEA.



Uno de los cargos públicos detenidos alega "indefensión" al juzgado instructor

Argumenta que no se le ha dado traslado de copia de lo actuado hasta el momento

EUROPA PRESS CASO EDU / ALMERÍA

11 mayo 2015
18:02

La defensa de uno de los cargos públicos que fue detenido en febrero en el marco de la operación 'Edu Costa' por el presunto fraude en la concesión de subvenciones a empresas para cursos de formación, ha solicitado al Juzgado de Instrucción 4 de Almería que declare "nulas" las "actuaciones posteriores" al recurso que interpuso la Junta contra la decisión de dividir la causa en 16 procedimientos distintos ya que, según alega, se ha producido "indefensión".

Argumenta que, pese a estar personado en las diligencias previas desde el 9 de julio de 2014 y aunque el secreto que pesaba sobre caso se levantó hace dos meses, no se le ha dado traslado de copia de lo actuado hasta el momento. Añade que, después de alzado el citado secreto, "tampoco" pudo acceder a la causa "ya que --sostiene-- según se nos informó verbalmente, ya no se encontraban en las dependencias del juzgado al haber sido enviadas a reparto".

Cabe recordar que cuando la jueza instructora resolvió en un auto dividir la causa en 16 procedimientos, uno por cada una de las empresas investigadas, acordó enviar a reparto la causa. La Junta de Andalucía impugnó el auto y la jueza lo desestimó en reforma, por lo que finalmente será la Audiencia Provincial la que dirima cómo debe llevarse a cabo la instrucción.

Según han indicado a Europa Press fuentes judiciales, el escrito de la defensa indica que, de "haberse presentado efectivamente" dicho recurso de reforma, "en su día no se me dio traslado del mismo, incumpléndose lo dispuesto en el artículo 222 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y causando indefensión a mis representados al haberseles privado de posibilidad de realizar alegaciones".

Así, solicita, en primer lugar, que se declare la nulidad de las actuaciones posteriores a la interposición del recurso y, en segundo lugar, que se le dé traslado del recurso de reforma al tiempo que se le sea proporcionada una copia de las actuaciones "para que la defensa de mis representados pueda instruirse para efectuar las mencionadas alegaciones".

La magistrada María del Mar Cruz acordó, con el respaldo de la Fiscalía, "desglosar" la causa de acuerdo a los 16 informes emitidos por la Policía Nacional al estimar que no existiría "relación ni concierto alguno entre las empresas y sociedades, ni entre las personas responsables de las mismas e imputadas por estos hechos".

Concluía, así, que no habría "razón alguna" que aconsejase "la continuación de la tramitación en un único procedimiento" y remarcaba que "antes bien, por el contrario, era procedente la tramitación de un procedimiento separado por cada una de las mercantiles y sus correspondientes responsables para evitar la complejidad innecesaria de la causa y la indebida dilación de la misma".

La Junta de Andalucía impugnó el auto argumentando, por un lado, que los delitos que se están investigando tienen "conexión entre sí" y pueden ser instruidos en "un único sumario", y, por otro, que abrir 16 procedimientos podría "dificultar la averiguación de los hechos, y su posterior enjuiciamiento, perjudicándose en suma la justicia".

En su recurso de reforma y subsidiario de apelación, la administración autonómica advertía, asimismo, del "peligro" del dictado de "resoluciones contradictorias" y señalaba que "podría darse el caso" de que unas "mismas autoridades y/o funcionarios se encontrasen simultáneamente imputados o desimputados por unos mismos hechos". "Y ello en 15 sumarios y causas distintas", apuntillaba.

No obstante, la Junta proponía que, si se requiriera para "facilitar las actuaciones", establecer "cierta separación" por razón de los imputados, se opte por la tramitación de "piezas separadas por cada una de las empresas o de los funcionarios investigados" por ser "más conforme con la finalidad de la investigación", concluye.

Por otro lado, los cinco juzgados de instrucción que integran el partido judicial de capital, además del número 4, han solicitado a la Fiscalía que informe sobre una posible inhibición a favor del órgano que dirige la magistrada María del Mar Cruz si bien no se ha producido aún un pronunciamiento al respecto.

Cabe recordar que la remisión al Decanato para reparto de lo actuado a lo largo de nueve meses bajo secreto, incluidos los informes de la Policía Nacional derivados de las operaciones 'Edu Costa' y 'Edu Centro', tuvo como consecuencia que todos los

órganos tengan competencia para dirimir si se produjeron presuntas irregularidades en la concesión y si se incurrió en la comisión de presuntos delitos de fraude en subvenciones, estafa, falsedad documental, prevaricación y tráfico de influencias.

Las empresas implicadas son Centro de Estudios Andarax S.L.; Granaforma S.L.; Allinfo Almería S.L.; Sicma Andalucía S.L.; Infocentro; Centro de Estudios Informáticos S.L.; Quintaeventos S.L.; Hostelería y Formación Indalo S.L.; Indalo Formación y Empleo S.L.; Inmecamar S.L.; Academia Infosol S.L.; Abakan Formación S.L.; Centro de Formación Indalo S.L.; Naos Consultoría e Información S.L.; Formación Hostelería del Sur S.L.; y Profesional de Salvamento y Socorrismo S.L. El importe del presunto fraude ascendería inicialmente a "más de 4,9 millones de euros".

La investigación explotó en febrero y marzo con las detenciones practicadas el marco de las operaciones 'Edu Costa' y 'Edu Centro', que se saldaron con 31 arrestos, entre ellos, los concejales del PSOE de Vúcar, José Luis Leseduarte, y de Roquetas de Mar, Juan Fernando Ortega, quien renunció a su acta de edil y se dio también de baja del partido.

En concreto, la Policía Nacional finalizó la operación 'Edu Costa' en Almería con la detención de 26 personas y la imputación de otra por un presunto fraude en la financiación de cursos de formación a través de 13 empresas en 2010 y 2011 con cargo a la partida 32D, reservada por el Servicio Andaluz de Empleo (SAE). Por otra parte, la operación 'Edu Centro' se saldó con cinco detenciones en Almería, una de ellas de una persona vinculada a una empresa de Jaén.



La juez extiende la investigación del 'caso Madeja' a La Palma del Condado

Alaya ordena a la Guardia Civil investigar la obra adjudicada por el Ayuntamiento a Fitonovo en 2011

MARÍA RIONEGRO SEVILLA

La juez Mercedes Alaya ha extendido el caso *Madeja*, que investiga el pago de presuntas mordidas por parte de la empresa Fitonovo a funcionarios y cargos políticos a cambio de contratos públicos, al municipio onubense de La Palma del Condado. El administrador de la empresa bajo sospecha, José Antonio González Baro (imputado), ya aseguró en sede judicial que, supuestamente, había pagado una comisión tras una adjudicación.

En un auto fechado el pasado 7 de mayo y al que ha tenido acceso este periódico, la titular del Juzgado de Instrucción número 6 de Sevilla ha admitido la personación en la

causa del PSOE como acusación popular; concretamente en la figura de la concejal y portavoz socialista en el Ayuntamiento de La Palma del Condado, Elena Ruiz Ángel, que cuando estalló el caso interpuso una denuncia sobre estos hechos.

Así, la magistrada también incorpora esta denuncia a la causa y solicita a la Unidad Central Operativa (UCO) de la Guardia Civil que investiguen los hechos relacionados con la adjudicación de las obras municipales por parte del Ayuntamiento de La Palma del Condado a la entidad Fitonovo y, en su caso, identifique al «receptor de la dádiva o compensación económica y el ofertante de la misma».

En su declaración ante Alaya, González Baro dijo que pagó una «comisión» de unos «diez mil euros» en La Palma del Condado por construir una piscina municipal.

REFORMA DE LA PISCINA

Se trata, en concreto, de la adjudicación que el Ayuntamiento palmirino, gobernado por el PP, realizó el 22 de septiembre de 2011 por las obras de adecuación de la piscina municipal, por un importe de 506.232,21 euros, IVA incluido. La empresa realizó una baja de 300 euros sobre el precio de licitación, bajo el sistema del concurso negociado con publicidad. «La comisión fue en torno a 10.000 euros», seña-

ló el empresario de Fitonovo, que no especificó quién fue el receptor de la dádiva.

Cuando el responsable de la entidad investigada desveló el pago de esta *mordida*, el gobierno local de La Palma del Condado se mostró «sorprendido» y desmintió «rotundamente dichas acusaciones sin prueba alguna». Dijo que lo único que se pretendía era «manchar el honor y la buena imagen del Ayuntamiento» y que se reservaba el derecho de emprender las acciones legales.

Sobre el proceso de adjudicación de la piscina municipal, añadió que fue «inmaculado y legal, no generando dudas de ningún tipo».





Presentan 10.000 demandas por la paga extra de 2012

Efe SEVILLA

El sindicato ANPE-Andalucía anunció ayer que presentará unas 10.000 demandas individuales en los tribunales contra la Junta para reclamar el abono de la paga extraordinaria de diciembre 2012, después de que la comunidad autónoma "no haya mostrado voluntad" de abonar el 25% de la misma como están haciendo otras comunidades autónomas.

Según este sindicato, el pasado mes de enero se publicó en el BOE la norma reguladora del procedimiento de abono del 25% de la paga extra de diciembre de 2012 a los funcionarios que dependen directamente de la Administración estatal, posibilitando a las administraciones autonómicas el abono de dicha cantidad a los funcionarios que dependen de ellas.

ANPE recordó en un comunicado que numerosas sentencias han reconocido la "ilegalidad" que en su día supuso la detracción de ese 25% de la paga extra y que los funcionarios de cuerpos nacionales transferidos a las comunidades autónomas, caso del profesorado funcionario e interino de los cuerpos docentes, dependen para el cobro de sus respectivas comunidades autónomas.

"La Junta de Andalucía no ha manifestado hasta la fecha la voluntad política de proceder al abono de cantidad alguna, lo que nos vuelve a situar como excepción negativa en el conjunto de España", lamentó el sindicato, que advirtió que no va a permanecer impasible ante este "atropello". A ello -añadió- se suman otros anteriores "agravios comparativos" como los recortes en las pagas extraordinarias de junio y diciembre de los años de 2013 y 2014, "sin parangón" en el resto del Estado.

ANPE indicó que, frente a la posición de Andalucía, la práctica totalidad de los gobiernos autonómicos han dispuesto el abono del 25%, en la línea de lo determinado por el Gobierno central y que muchas de ellas han negociado el abono progresivo de la totalidad de la paga. Por ello, avisó de que la "pelota está en el tejado" de la Junta y que si no abre de inmediato el proceso negociador para el abono de la paga extraordinaria de diciembre de 2012 tendrá que afrontar los costes de más de 10.000 demandas individuales.



PROVINCIA

A prisión por entrar a casa de su exmujer y robarle

El hombre intentó agredir a los agentes en el momento de su arresto para evitar la detención después de haber encontrado en su vehículo algunos de los efectos que figuraban como sustraídos

EUROPA PRESS | ALMERÍA

11 mayo 2015
15:36

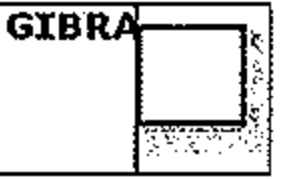
La Guardia Civil ha detenido a P.J.F.S., de 39 años de edad y vecino de Olula del Río (Almería), como presunto autor de un delito de robo con fuerza en las cosas y un delito de resistencia y desobediencia a agente de la autoridad después de que, según la investigación, entrara en la casa de su exmujer tras forzar una ventana y se llevara varias de sus pertenencias. Por estos motivos, y el intento de agredir a un agente, un juez ha decretado su ingreso en prisión.

Según explica la Comandancia en una nota, el hombre intentó agredir a los agentes en el momento de su arresto para evitar la detención después de haber encontrado en su vehículo algunos de los efectos que figuraban como sustraídos. Entre los enseres robados se encontraban tres televisores valorados en unos 2.000 euros, según la estimación de la víctima.

Los agentes comprobaron que el ladrón accedió al interior tras forzar la reja de la ventana de uno de los dormitorios. Después de analizar todas las pruebas, centraron su investigación en el entorno cercano de la víctima, lo que les llevó al exmarido de esta.

Ese mismo día, el sospechoso fue visto por los agentes cuando circulaba con su vehículo, por lo que procedieron a darle el alto, a lo que el hombre hizo "caso omiso". Esto obligó a la Guardia Civil a tener que bloquear su camino con el coche oficial. Una vez detenido el coche, los agentes efectuaron un registro superficial en el que localizaron varios objetos, entre ellos un quemador de incienso metálico, una pata de cabra y diferentes herramientas.

Tras confirmar que el quemador localizado en el vehículo se correspondía con el denunciado como sustraído, los agentes practicaron la detención del sospechoso, quien trató de evitarlo. Con estas circunstancias, el hombre fue acusado de un delito de robo con fuerza en las cosas y de un delito de resistencia y desobediencia a agentes de la autoridad. Las diligencias junto con el detenido han sido entregados en el Juzgado de Instrucción Único de Purchena (Almería), que ordenó su ingreso en prisión.



JUZGADOS El agente presentó un recurso después de haber quedado en el segundo puesto y haber pasado por la academia

Visto para sentencia el caso del policía que sacó la plaza de oficial

TESTIGOS Ayer testificaron la Secretaria General del Ayuntamiento y un vocal del tribunal de la oposición **POLEMICA** La plaza de este agente finalmente se adjudicó al que quedó tercero

Rocío Sánchez

SAN ROQUE | Ayer tuvo lugar, en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Número 2 de Algeciras la vista tras la denuncia que presentó un agente de San Roque por presuntas irregularidades en la adjudicación de dos plazas de oficial en la Policía Local.

Tal y como avanzó VIVA en noviembre pasado, en el proceso de adjudicación había conseguido una de las dos plazas ofertadas. Sin embargo, y tras haber estado incluso formándose en la academia, no llegó a ser nombrado como oficial. En lugar de ello, se volvió a reunir el tribunal de oposición y dio cabida al agente que había quedado en tercer lugar.

El Ayuntamiento, para justificar la suspensión del agente, alegaba a una sentencia que había impugnado el proceso de oposiciones realizado en Málaga y por el que este agente había obtenido su plaza de Policía Local. Dictaba la necesaria repetición de las pruebas. No obstante, una sentencia posterior del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía dictaba que dicha sentencia era "inejecutable" y el proceso continúa abierto.

Visto para sentencia

En la mañana de ayer se senta-

ron ante el juez, como testigos, la Secretaria General del Ayuntamiento y uno de los vocales del tribunal de la oposición.

La Sala tendrá ahora que dictar sentencia, pero entre otros cargos, figuran el oscurantismo (por habérselo negado durante meses al agente su derecho a tener acceso al expediente), y las puntuaciones aplicadas en las baremaciones a la hora de revisar los expedientes de los aspirantes que habían quedado en se-

gundo y tercer puesto. S este último, en la revisión realizada en noviembre, se le tuvieron en cuenta unos cursos que anteriormente no habían puntuado, con lo que subió un escalón en la lista y desbancó al segundo agente, que ha presentado ya dos recursos.

Polémica adjudicación

El caso de este agente no ha sido el único llamativo del proceso de adjudicación de las plazas de oficial.

De hecho, también el pasa-

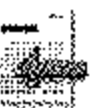
do noviembre al agente que desde septiembre de 2014 ostentaba el título de oficial, en concreto de cabo de la Policía Local, tras haber obtenido el primer puesto en el proceso de adjudicación y tras haber pasado por la academia, se le retiraron "los galones". No obstante, fue algo provisional para poder realizar la revisión de expedientes.

Actualmente, el tercer agente, se encuentra en la academia formándose para ser oficial.

Apunte

Se habló de "trato de favor"

La asociación Defensa Ciudadana Activa (DCA) denunció en enero de 2014 una posible irregularidad en beneficio del agente que había quedado tercero en el proceso de adjudicación de las plazas de oficial (y cuyo expediente fue revisado en noviembre, ocupando el segundo puesto). "El policía imputado por la operación Pulmones podría tener reservada una de las plazas de Oficial", manifestaba por aquel entonces DCA, que expresaba su "extrañeza por la protección que viene dando el Ayuntamiento al agente detenido por la Guardia Civil en relación a la operación Pulmones, por facilitar presuntamente información a contrabandistas desde su puesto en la Policía Local de San Roque". Añadían que "el agente también habría sido denunciado por un posible delito de "prevaricación por vecinos del municipio, por presunto trato de favor a determinadas personas en el ejercicio de sus funciones".





Detenido un joven por presuntos malos tratos a una chica de 19 años

Redacción CHICLANA

La Policía Local detuvo ayer a un hombre como presunto autor de un delito de violencia de género. Los hechos se produjeron durante la mañana de ayer, cuando se recibió una llamada en la Jefatura, sobre las 8:30 horas, en la que se alertaba de una supuesta agresión de un hombre a una mujer en la calle Jesús Nazareno del centro.

Desplazados de inmediato hasta el lugar, los efectivos policiales observaron en la acera a una mujer llorando en evidente estado de nerviosismo. Ésta estaba siendo sujeta por los brazos por un hombre, y los agentes tuvieron que intervenir para separarlos. La mujer informó a los agentes de que, instantes antes, el hombre le había querido quitar el teléfono de forma violenta, forcejeando con ella, cogiéndola de los brazos, zarandeándola y empujándola contra la pared en repetidas ocasiones mientras la amenazaba con el puño en alto. Asimismo, según el informe policial, la mujer aseguró que durante la convivencia que ambos mantenían eran frecuentes las amenazas y vejaciones por parte de su pareja. En vista de lo anterior, se identificó al hombre, M. A. F. Y., de 26 años, con domicilio en Chiclana, procediéndose a su detención como responsable de un presunto delito de violencia de género. Al sujeto le constan antecedentes por delito contra la salud pública. La víctima, de 19 años de edad, fue trasladada hasta un centro sanitario para su atención.



TRIBUNALES

Juristas y ONG piden la libertad para el padre del niño de la maleta

12 MAYO 2015

CARMEN ECHARRI

Juristas y ONG han iniciado una auténtica campaña de presión en torno a la historia del pequeño Abou, el subsahariano de 8 años que fue encontrado por la Guardia Civil en el interior de una maleta.

El menor está acogido en el centro Mediterráneo bajo la tutela del área de Menores; su padre ocupa una de las celdas de la prisión de Los Rosales desde que el pasado viernes la titular del juzgado de instrucción número 5 decretó su entrada en prisión provisional a la espera de juicio. Con el firme propósito de que el detenido sea puesto en libertad al no haber riesgo de fuga ya que tiene su familia en Canarias y además dispone de trabajo al estar regularizado, diversas entidades aglutinadas en la Red Española por la Inmigración han iniciado una lucha conjunta para forzar a un cambio de directrices en torno a esta familia costamarfileña. Lo que pretenden, de entrada, es que no se acuse al padre de Abou de un delito de tráfico de seres humanos dadas las circunstancias que concurren en este caso. El abogado Estanislao Naranjo Infante coordina esta campaña que pasa por pedir a la Fiscal General del Estado, el Defensor del Pueblo, el Parlamento Europeo y el Congreso de los Diputados "que se evite enjuiciar a este hombre por un delito pensado para castigar por ejemplo al patrón de un cayuco" amén de que "se abra un debate sobre los requisitos de la reagrupación familiar que impone la Ley de Extranjería", toda vez que el detenido intentó esa reagrupación sin éxito porque su sueldo no llegaba por escasos 50 euros a lo que marca la ley.

"Consideramos que es una barbaridad lo que se está haciendo con este hombre, porque se le quiere imponer la misma pena que a un señor que lo que lleva es un negocio de inmigración ilegal y explotación de seres humanos como si fuera un delincuente habitual o el capitán de un cayuco cuando se trata de su propio hijo", señala Naranjo Infante en declaraciones recogidas por las agencias informativas que fueron trasladadas a todos los medios. En su opinión, "el tráfico de seres humanos es una actuación execrable y debe ser perseguida pero no se puede penalizar todo de forma genérica". "La ley hay que aplicarla caso por caso y en este caso en concreto, la aplicación llevará a resultados que entendemos que ni siquiera preveía el propio Código Penal, a un efecto indeseable", asegura. Naranjo Infante dice que no se entiende además, que se haya dictado prisión provisional sobre él, "cuando tiene permiso de residencia en España, domicilio conocido, trabajo fijo esposa y una

hija en el país”, apostilló. “Nos parece que la actuación en este caso en el procedimiento con respecto al padre es excesiva por los efectos que se están produciendo” ya que “se trata de un hecho puntual, de un padre que quiere traer a su hijo y que lo ha intentado legalmente” y la respuesta del fiscal “está siendo excesivamente dura”, concretó. En torno a la reagrupación, la Red pide que se abra un proceso de debate y así lo ha instado a través de la Comisión de Peticiones del Congreso de los Diputados, pues considera que “la aplicación estricta de la ley puede dar lugar a situaciones de injusticia”, como en su opinión es el caso. “Nuestra ley es muy peculiar porque se da la circunstancia de que aquí no se obliga a nadie a que tenga una capacidad económica determinada para ser padre, pero a los inmigrantes sí. Este señor por tener tres hijos y no ganar casi 2.500 euros, que es algo que ganan muy pocos en España, no puede reagrupar a todos sus hijos. Se trajo a su esposa y a su hija, pero no le han dejado traerse al mayor y al pequeño”, apuntó Naranjo Infante.

El abogado destaca que en España sólo se es consciente de que una ley “está mal hecha” cuando se plantea un caso “extremo” como este y es por eso que la Red, que no tiene legitimación para personarse en el procedimiento porque al hombre ya se le ha asignado un abogado, se moviliza para que desde Fiscalía General del Estado se emitan instrucciones sobre este caso. Al Defensor del Pueblo le piden que el niño no siga ingresado en el centro de menores Mediterráneo reclamando que se interceda para que pueda mantenerse con su núcleo familiar, la madre y la hermana que están en Canarias, mientras se desarrolla el procedimiento judicial.



Piden la "inmediata" liberación del padre del niño que iba a ser metido en Ceuta en una maleta

Escrito por CAD
martes, 12 de mayo de 2015

- La Red Española de Inmigración insta a la Fiscalía General del Estado a cambiar su criterio en favor de la prisión condicional dictada el viernes pasado

- "Es difícil entender que se aplique con semejante dureza una legislación pensada para frenar el tráfico de seres humanos a un padre llevado por un estado de necesidad", alegan las oenegés

La Red Española de Inmigración ha puesto en marcha una campaña para que el padre del menor subsahariano que iba a ser introducido en España en el interior de una maleta sea puesto en libertad. Varias organizaciones no gubernamentales ha dirigido un escrito a la Fiscalía General del Estado para pedirle que cambie "de forma inmediata" la postura de su representante respecto a la prisión incondicional que se le ha impuesto al padre del menor.

"Es difícil entender que se aplique con semejante dureza una legislación pensada para frenar el tráfico de seres humanos a un padre que, llevado por un estado de necesidad, únicamente ha tratado de, según los indicios, conseguir unir a su familia tras una denegada reagrupación familiar a la que no ha tenido acceso por la aplicación de un principio injusto de índole económica", ha dicho en un comunicado el abogado de la red, Estanislao Naranjo.

A su juicio, una persona con conocido arraigo, incluyendo trabajo, residencia y con otros miembros de su familia ya residentes en el archipiélago canario, "difícilmente" huirá de la acción de la Justicia, por lo que solicita a la Fiscalía que adopte las medidas para garantizar la puesta en libertad del padre, "recurriendo inmediatamente el auto del juez". Junto con esta medida, la red pide además la intervención en el caso de la Defensora del Pueblo. El menor, llamado Abou y de 8 años, fue localizado el pasado jueves dentro de una maleta que llevaba una joven marroquí de 19 años, que presuntamente se había puesto de acuerdo con el padre del niño para introducirlo en España de esta manera.

El padre fue detenido una hora y media después en la misma aduana cuando también cruzaba a pie la frontera y cuyo nombre, igual que el del niño, llamó la atención de la Guardia Civil, que comprobó posteriormente que se trataba del padre. El progenitor, provisto de permiso de Residencia en España, vive desde 2013 en Las Palmas de Gran Canaria, donde tiene esposa y otra hija. Tanto el padre como la joven marroquí que llevaba la maleta están en prisión tras prestar declaración en un juzgado de Ceuta.

La pareja de lancheros detenida con 247 kilos de hachís ingresa en prisión

11 MAYO 2015

CARMEN ECHARRI

Los dos jóvenes que fueron detenidos el pasado sábado por el Servicio Marítimo de la Guardia Civil, cuando pretendían escapar con 247 kilos de hachís a bordo de una lancha, ingresaron ayer en prisión tras ser puestos a disposición judicial por la Benemérita. Ambos han sido acusados de un presunto delito contra la salud pública, después de que los agentes del Marítimo consiguieran hacerse con la droga a modo de prueba que les vincula con esta práctica delictiva.

El suceso, que fue adelantado por El Faro en su edición del pasado domingo, se produjo en la bahía norte, cuando los agentes de servicio detectaron la presencia de una lancha sobre la que tuvieron sospechas de que pudiera portar hachís. Sospechas que fueron confirmadas cuando sus ocupantes hicieron maniobras evasivas para escapar del lugar intentando además arrojar los bultos para eliminar pruebas.

Los llamados O.J.P.P., de 36 años, y M.L.H., de 27, ambos residentes en el Campo de Gibraltar, fueron ingresados en la prisión de Los Rosales en preventiva a la espera de juicio que tendrá lugar en los penales. La droga está valorada en 400.000 euros y la lancha utilizada ha sido intervenida por la Benemérita bajo orden judicial.



El TSJA anula una multa de 187.500 euros por unas supuestas obras sin licencia

El Alto Tribunal andaluz confirma la sentencia dictada en primera instancia, que dio la razón al particular frente a la desaparecida Gerencia de Urbanismo

de M. PEDREIRA

GRANADA. La multa no era de las que pasaban desapercibidas, 187.500 euros por acometer supuestamente unas obras sin licencia en un edificio del centro de Granada. La impuso en junio de 2009 la ya desaparecida Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de la capital pero el presunto infractor decidió poner el asunto en manos de la justicia.

Primero fue el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 2 de Granada el que tumbó la multa impuesta por el Ayuntamiento y ahora ha sido la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada (TSJA) la que ha terminado de darle la razón a este ciudadano.

El 2 de junio de 2009, la Gerencia de Urbanismo impuso la citada multa porque entendía que se había cometido una infracción urbanística muy grave al ejecutar sin licencia de obras la rehabilitación de

un edificio en la calle Jardines, inmueble que aparecía catalogado en el plan especial de protección del área centro del conjunto histórico de la ciudad.

El supuesto infractor alegó que no había realizado las obras de división interna del edificio convirtiéndolo de unifamiliar en plurifamiliar mediante divisiones interiores (local comercial y cinco apartamentos), pues cuando lo adquirió en 2003 el edificio ya tenía esa condición de plurifamiliar y disponía de apartamentos interiores.

De la documentación aportada en el procedimiento, el juez concluyó que desde 1987 ya existía instalación de electricidad individual para cada uno de los apartamentos, con sus respectivos contratos.

Por otro lado, el juez también cuestiona la graduación de la multa impuesta por Urbanismo y recuerda que cuando no existen circunstancias atenuantes o agravantes -como es el caso- se debe partir como máximos del punto intermedio de la escala y la aplicación de la multa en la mitad superior supone el mismo rasero que si se dieran agravantes.

Las sanciones se imponen conforme a un porcentaje sobre el valor de lo destruido o alterado, que no tiene por qué coincidir con el valor de las obras. En ese sentido, el

valor de las obras fue de 150.000 euros, según un informe del arquitecto municipal, y a esa cifra se le aplicó el 125%. «No solo no se motiva por qué se aplica un 125% y no un 100%, sino que tampoco se acredita ni identifica cuál es el valor de lo destruido o alterado sin que se concrete y acredite que es lo demolido», subraya la sentencia.

El juez añade que en este caso habría procedido la rebaja del 75% de la sanción impuesta al tratarse de obras legalizables, según el citado

informe del arquitecto municipal. «Siendo los criterios de valoración erróneos e inmotivados procede la apreciación del motivo invocado, dando lugar a la nulidad de la resolución recurrida por no ser conforme a derecho», finaliza la sentencia, a la que ha tenido acceso IDEAL.

Las dos partes decidieron apelar ante el TSJA, que de nuevo ha dado la razón a particular, defendido por el letrado Rafael Revelles. La Sala de lo Contencioso asevera que no hay prueba de la rehabilitación del edifi-

cio con un coste de 150.000 euros. «Es más -señala el tribunal- desde el acuerdo de incoación está ausente una descripción o de talle de en qué ha consistido esa rehabilitación, a qué elementos ha afectado o cuáles han sido sustituidos. Esto es, una comparación entre el estado anterior de la finca y el actual». En otro punto de la sentencia se señala que los informes aportados como prueba documental por el Ayuntamiento «no acreditan la ejecución de las obras ni su contenido».





Anulan una sanción de 187.500 euros por rehabilitar sin licencia un edificio

● El TSJA determina que los informes del Ayuntamiento de Granada "no acreditan la ejecución de las obras ni su contenido"

Y. H. GRANADA

La Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) ha confirmado la anulación de una sanción de 187.500 euros que el Ayuntamiento de Granada impuso a L.M.P., dueño de un edificio de la calle Jardines de la capital, por la presunta ejecución de unas obras de rehabilitación sin licencia.

En una sentencia, a la que ha tenido acceso este diario, el Alto Tribunal andaluz entiende que la multa no fue "conforme a derecho" y desestima en concreto el recurso de apelación que el Consistorio interpuso contra un fallo anterior, dictado en 2011 por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo 2 de la ciudad, que dio la razón al propietario del inmueble.

Los hechos se remontan a 2009, cuando el Ayuntamiento acordó imponer a L.M.P. una sanción de 187.500 euros por ejecutar unas

obras sin licencia en el edificio, actuación cuyo coste cifró en 150.000 euros. El propietario del inmueble fue considerado autor de "una infracción urbanística muy grave de ejecución sin licencia de obras de rehabilitación" de un edificio "catalogado en nivel B del Plan Especial de Protección y Catálogo del Área Centro del Conjunto Histórico de la ciudad".

El hombre alegó que no había cometido tal infracción, porque cuando compró en 2003 este inmueble ya se habían realizado en su interior obras de división interna para convertirlo en un edificio plurifamiliar, con un local comercial y cinco apartamentos.

Ante ello, el juzgado determinó que independientemente de que tal división existiera, el motivo de la sanción no era por la conversión del inmueble en un edificio plurifamiliar sin licencia, sino "por la ejecución de unas obras mayores de rehabilitación inte-

gral del edificio sin licencia, al haber caducado ésta".

En este punto, el TSJA coincide con L.M.P. en que "no hay prueba de la rehabilitación del edificio con un coste de 150.000 euros". De hecho, en el acuerdo municipal que fijó la cuantía de la sanción -tan elevada por aplicarse un 125% al supuesto coste de la obra-, no se describe en qué ha consistido esa obra "a qué elementos ha afectado o cuáles han

Desestima el recurso del Consistorio y avala la decisión que adoptó en 2011 un juzgado

sido sustituidos".

En su resolución, el TSJA establece que los informes del Ayuntamiento aportados para justificar la sanción en su día impuesta por acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo y Obras Municipales "no acreditan la ejecución de las obras ni su contenido". Es más, recuerda que de ser determinantes para la im-

posición de la multa, "tuvieron que figurar en el expediente administrativo si con ellos se pretende justificar la sanción".

Así, el Alto Tribunal, que además de rechazar el recurso del Ayuntamiento también rechaza el que interpuso el afectado, confirma el fallo del juzgado, que estableció que el Ayuntamiento no motivó por qué aplicó un 125% y no un 100% al fijar la multa, así como que no identificó "cuál es en este caso el valor de lo destruido o alterado sin que se concrete y acredite qué es lo demolido".

El TSJA destaca la ausencia de pruebas por parte de la administración a la hora de poner la multa. Indica así sobre este punto "que no hay motivos para presumir que el demandante ha ejecutado sin licencia la rehabilitación que solicitó" en un expediente de 2005 "por el simple motivo de que lo dejara caducar", pues "no todo el que obtiene una licencia ejecuta la obra para la que la solicitó".

Puentes judiciales confirmaron que el fallo de este caso, en el que el dueño del inmueble ha estado representado por el letrado Rafael Revelles, ha sido declarado firme.

GRANADA

El juez conmina al arzobispo de Granada a que dé "toda la documentación" del 'caso Romanones'

Según adelanta 'Religión Digital', Javier Martínez habría "omitido" en sus respuestas "las declaraciones e interrogatorios escritos" del clan

R. I. GRANADA

11 mayo 2015
15:47

El juez del 'caso Romanones', Antonio Moreno, ha conminado al arzobispo de Granada, Francisco Javier Martínez, a entregar los interrogatorios a los doce investigados (diez sacerdotes y dos seglares) por el caso de abusos a menores en Granada. Según adelanta 'Religión Digital', en caso de no hacerlo, Martínez podría incurrir en un delito de desobediencia a la autoridad judicial, después de que se le haya requerido, hasta en ocho ocasiones, la documentación que está obligado a entregar según las legislaciones civil y canónica.

En la resolución que adelanta este medio, el juez constata "que en todo caso se ha omitido en las documentaciones sucesivas remitidas por el Arzobispado de Granada las declaraciones e interrogatorios escritos de los sacerdotes sobre los que se inició expediente eclesiástico", y que "necesariamente deben de obrar de forma escrita a la luz de las disposiciones sobre procedimientos administrativos y eclesiásticos que dieron lugar incluso a resoluciones de suspensión de ese Arzobispado".

El juez pide al arzobispado la documentación completa del caso Romanones

Efe GRANADA

El Juzgado de Instrucción 4 de Granada ha requerido al Arzobispado que aporte la documentación completa sobre los interrogatorios que practicó a sacerdotes en el marco de la investigación eclesíástica que inició tras tener conocimiento de la denuncia por supuestos abusos sexuales a menores.

En una providencia, del 7 de mayo, el juez Antonio Moreno ha tomado esta decisión tras observar en la documentación remitida con anterioridad por el arzobispado que se habían "omitido" estas declaraciones e interrogatorios a los religiosos.

Fuentes del caso informaron de que, en su resolución, el juez entiende que dichas compare-

Faltan las declaraciones y los interrogatorios a los religiosos

cencias debían obrar "de forma escrita", a la luz de las disposiciones sobre procedimientos administrativos y eclesíásticos, y que en el caso de Granada dieron incluso lugar a resoluciones de suspensión de funciones para algunos de los investigados.

Por ello, el instructor requiere "de forma definitiva" al Arzobispado que encabeza Javier Martínez que le facilite la documentación íntegra de los interrogatorios y el informe escrito que se derivó de los mismos, en relación a las personas implicadas y respecto a las que se siguió expediente canónico. Esta última petición se produce después de que el abogado del joven de 24 años solicitara el pasado febrero al instructor que reclamara toda la documentación.

PROVINCIA

Juzgan a un acusado de robar a su vecino y disparar contra él en la Nochebuena de 2012

La Fiscalía reclama para él un total de 15 años de prisión, por la posible comisión de un delito de robo con fuerza en las cosas en casa habitada, un delito de homicidio en grado de tentativa, otro delito de tenencia ilícita de armas, y otro delito contra la salud pública

EUROPA PRESS CÁJAR

12 mayo 2015
00:31

La Sección Primera de la Audiencia Provincial de Granada acoge este martes el juicio contra un hombre, de iniciales F.J.M.O., acusado de robar en la vivienda de su vecino, en Cájar (Granada), y después intentar atentar contra su vida disparando contra él y contra su hijo en la Nochebuena de 2012.

La Fiscalía reclama para él un total de 15 años de prisión, por la posible comisión de un delito de robo con fuerza en las cosas en casa habitada, un delito de homicidio en grado de tentativa, otro delito de tenencia ilícita de armas, y otro delito contra la salud pública, ya que la Guardia Civil encontró en su casa droga para su venta a terceros.

Según consta en el escrito de acusación provisional de Ministerio Público, al que ha tenido acceso Europa Press, los hechos se remontan a la madrugada del 24 de diciembre de 2012, cuando, sobre las 3,00 horas, el procesado realizó una llamada telefónica su vecino recriminándole el robo de su perra.

El acusado le dijo, "en estado de alteración": "me has robado mi perra y la tienes encerrada en tu casa, eres un hijo de puta dime dónde estás que te voy a matar a ti y a tu familia". Su vecino le contestó que se encontraba en Alquife celebrando la Nochebuena y que no sabía nada de la perra y colgó el teléfono.

Después de la llamada, el acusado, de 39 años, decidió acceder sin consentimiento a la vivienda de su vecino, en la calle Andrés Segovia de Cájar, surgiendo en él, "además del propósito de recuperar al animal, la voluntad de enriquecerse ilícitamente".

Para penetrar en la vivienda, destrozó a golpes el entrepaño o panel en su plano medio superior derecho de la puerta de entrada y accedió a través de la gran abertura realizada. Una vez dentro del domicilio, tras registrar cajones y muebles del salón y dependencias, se apoderó de un televisor de 32 pulgadas, dejando sólo el pie o base, y de un ordenador, efectos valorados en 350 euros, y también se apropió de 700 euros en efectivo que había dentro de un libro, y se marchó del lugar.

Sobre las 4,45 horas, el acusado llamó por teléfono a su vecino, comunicándole que había entrado en la vivienda, que había cogido su perra y había respetado sus muebles. Esta segunda llamada alertó al vecino, que decidió trasladarse con su hijo hasta su casa comprobando una vez allí los destrozos realizados por el acusado así como los efectos y dinero sustraído y decidió llamar a la guardia civil.

Media hora después aproximadamente, el inculcado volvió a la casa de su vecino, esta vez a bordo de su vehículo, que detuvo ante de la puerta de entrada, donde su víctima se encontraba acompañado de su hijo.

El procesado se dirigió a él espetándole que no sabía quién era su padre y que no denunciara porque "se iba a enterar". Acto seguido el acusado, que se encontraba a escasa distancia de sus vecinos, extrajo de una funda de color negro con forma de media luna una pistola para cuya posesión y empleo carecía de licencia pertinente y apuntó contra ellos.

En ese instante, "guiado por el ánimo de acabar con la vida de alguno de los moradores de la vivienda o en todo caso representándose la alta posibilidad de que tal suceso aconteciera", efectuó un disparo con el arma de fuego que no logró alcanzar a ninguno de sus vecinos, gracias a su rápida reacción, ya que consiguieron introducirse en la vivienda y cerrar apresuradamente la puerta, mientras que el proyectil atravesaba la madera de la puerta en la parte superior de la mirilla para impactar finalmente en la parte alta de la pared de acceso al salón, tras lo que el presunto responsable se marchó.

Sobre las 10,00 horas de esa misma mañana, la Guardia Civil, que había acudido al lugar después de muchas llamadas de la víctima, localizó el procesado, quien voluntariamente prestó consentimiento para que los agentes efectuaran registro de su vehículo. En su interior encontraron una fiambarrera con cogollos de marihuana con peso neto de 27,15 gramos y una bolsa con pequeños cristales que resultó MDMA, con peso neto de 14,78 gramos.

Autorizada la entrada y registro en el domicilio, se encontraron en el interior de su cochera ocho cápsulas de sustancia que debidamente analizadas resultó ser MDMA, con peso neto de 1,29 gramos. El acusado poseía las sustancias estupefacientes encontradas en su vehículo y domicilio con la intención de destinarlas a la venta donación a terceros y habría alcanzado un valor en el mercado ilícito de 391,54 euros.

Según la Fiscalía, el procesado era adicto al consumo de sustancias estupefacientes (cristal y cannabis) "sin que se haya podido precisar" en los hechos descritos la influencia de éstas sobre su inteligencia y voluntad. Los daños causados en la vivienda han sido tasados en 465 euros, que no reclama el propietario.

Además de la pena de prisión, el fiscal solicita para el procesado, que estuvo sólo dos días en prisión provisional, que no se acerque o se comunique con su vecino por plazo de diez años y multa de 800 euros.

PROVINCIA

Prisión preventiva para el conductor que atropelló a un joven en Cúllar Vega y se fugó

El hombre está imputado de los delitos de omisión del deber de socorro por haber huido del lugar del accidente sin haber socorrido al joven herido; otro de lesiones graves y otro de quebrantamiento de condena

EUROPA PRESS GRANADA

12 mayo 2015
00:54

Un juzgado de Santa Fe (Granada), en funciones de guardia el pasado viernes, ha decretado el ingreso en prisión preventiva, comunicada y sin fianza, para el conductor que el pasado 15 de marzo presuntamente atropelló a un joven de 19 años en el término municipal de Cúllar Vega (Granada) y se dio a la fuga dejándolo malherido, han informado fuentes de la investigación.

El hombre, de 40 años, vecino de Cúllar Vega y con antecedentes policiales por delitos contra la seguridad vial, está imputado de los delitos de omisión del deber de socorro por haber huido del lugar del accidente sin haber socorrido al joven herido; otro de lesiones graves y, finalmente, otro de quebrantamiento de condena, ya que en el momento del accidente el detenido tenía retirado el permiso de conducir por sentencia judicial.

La Guardia Civil consiguió identificarlo y detenerlo gracias a un trozo del faro del vehículo todoterreno hallado en el lugar de los hechos y al trabajo desarrollado después, tanto en los laboratorios de criminalística de la Guardia Civil, como por los agentes del Grupo de Investigación de Accidentes de Tráfico de la Guardia Civil de Granada.

El accidente se produjo durante la tarde del día 15 de marzo. Un vehículo se montó en la acera derecha por causas que se desconocen y atropelló a un joven, huyendo inmediatamente después, sin que hubiera testigo alguno que hubiera presenciado el accidente y pudiera dar alguna pista sobre dicho automóvil. El joven, mientras tanto, se quedó en el suelo desangrándose y posteriormente fue ingresado en la UCI de un hospital granadino, donde aún permanece a día de hoy.

La Guardia Civil de Tráfico de Granada se hizo cargo de la investigación y, tras una primera inspección ocular en el lugar del accidente, los agentes encontraron un trozo de cristal que podía pertenecer al faro del vehículo que lo provocó.

Este trozo de cristal fue enviado a los laboratorios de criminalística de la Dirección General de la Guardia Civil, donde descubrieron que pertenecía a un modelo de vehículo todoterreno.

Posteriormente, tras muchas horas de investigación y tras cotejar más de trescientos vehículos, los agentes localizaron el vehículo concreto al que pertenecía dicho trozo de faro, e identificaron a su propietario quien, además, como él mismo ha reconocido al ser interrogado, era el que conducía el automóvil cuando tuvo lugar el accidente.

La Guardia Civil además ha cotejado las cámaras de seguridad próximas al lugar del accidente y en ellas los agentes han localizado imágenes de este todoterreno inmediatamente antes y después de que el accidente tuviera lugar.

Por otra parte los agentes encargados de la investigación han determinado la presunta imprudencia grave del conductor por el exceso de velocidad al que circulaba el vehículo cuando el accidente, y por el despiste al subirse en la acera presumiblemente porque estuviese hablando por teléfono.



El juez continuará la investigación sobre el alcalde de Cartaya por presunta prevaricación

11 MAY 2015

ESCRITO POR REDACCIÓN

PUBLICADO EN COSTA

Rechaza el recurso del primer edil, aunque descartó una posible responsabilidad penal por un delito contra la ordenación del territorio.

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ayamonte ha decidido continuar investigando al alcalde de Cartaya, el independiente Juan Polo, por un presunto delito de prevaricación tras la realización de dos construcciones supuestamente en suelo no urbanizable, llevadas a cabo en 1995 y 2003, al considerar que se valió de sus cargos políticos para "favorecer la construcción ilegal y la no incoación del expediente de restauración de la legalidad urbanística infringida".

Según reza en el auto judicial, al que ha tenido acceso Europa Press, la juez ha rechazado el recurso de reforma interpuesto por el primer edil y continúa las presentes diligencias previas por un presunto delito de prevaricación.

El juzgado, vistas las alegaciones formuladas por el querellado, querellante y el Ministerio Fiscal, ha desestimado el recurso del alcalde acogiendo los argumentos expuestos por la Fiscalía, ya que si bien respecto al delito contra la ordenación del territorio "no cabría pedir responsabilidad penal por haber prescrito, ni por la comisión de un delito contra el Medio Ambiente al no acreditarse la intensidad lesiva, no ocurre lo mismo respecto al delito de prevaricación", informa la agencia de noticias.

En este sentido, la juez entiende que "sí se desprende que existen indicios racionales de criminalidad puesto que el querellado", ocupando distintos cargos políticos, bajo las siglas del PSOE, desde 1995 y hasta finalmente convertirse en alcalde independiente de la localidad en 2011, "se prevaleció de los mismos para favorecer la construcción ilegal y la no

incoación del expediente de restauración de la legalidad urbanística infringida". Por ello, señala que deben continuarse las presentes diligencias previas.

Del mismo modo, indica que, del resultado de las diligencias instruidas, se desprende la existencia de indicios que demuestran el ánimo o voluntad del querellado, concejal y alcalde, para omitir la emisión de resolución alguna sobre la restauración de la legalidad urbanística de las obras sin licencia (nave y ampliaciones), de forma arbitraria, al apartarse de los requerimientos y no ajustarse a la legalidad vigente requerida por los organismos del Servicio Territorial de Fomento y Medio Ambiente y del Ministerio Fiscal.

Por último destaca que respecto de la posible comisión del delito de falsedad documental éste se hallaría prescrito.

Cabe recordar que por estos hechos, a principios de marzo, declaró el primer edil cartayero. Durante su declaración, expuso que "cumplió todos los requisitos para construir una vivienda en 1995 y un almacén en 2003". De hecho, precisó que "la protección que tenían los terrenos, donde construyó, era agrícola y de restricción municipal y no paraje natural", no obstante señaló que sabía que "esos suelos tenían especial protección, pero que conocía que pronto se iban a regularizar".

"No he usado mi cargo para favorecer ninguna edificación. Nunca he firmado ningún documento sin competencias y no he informado favorablemente ninguna licencia urbanística", enfatizó Juan Polo, teniendo en cuenta que además de ser alcalde desde 2011, también fue teniente de alcalde del área de Deporte entre 1995 y 1999 y concejal en la oposición desde 2007 a 2011.

De igual modo, insistió en que la querrela interpuesta contra él "se debe exclusivamente a motivos políticos ya que el denunciante pertenece al partido de la oposición".

INTERVENCIÓN DEL DEFENSOR

Cabe recordar también que en este asunto ha intervenido el Defensor del Pueblo Andaluz, Jesús Maeztu, quien admitió a trámite en octubre una queja de un vecino de Cartaya, que remitió el pasado mes de marzo un escrito al Ayuntamiento de la localidad en el que solicitaba información sobre la construcción de estas dos "viviendas", propiedad del alcalde, supuestamente en "suelo no urbanizable".

Sin embargo, en diciembre este vecino volvió a pedir de nuevo la intervención del Defensor al considerar que la documentación aportada por el primer edil era "parcial", ya que únicamente aporta los expedientes de licencia de obras de estas dos viviendas, cuando había reclamado otros cuatro documentos, concretamente los dos expedientes de disciplina urbanística, si los hubiera, tramitados para sancionar la "infracción", y en consecuencia, los dos expedientes de restablecimiento de la legalidad urbanística, que es lo que le ha solicitado el juzgado.

La Policía villanovense pedirá a un juez que fije cuáles son sus funciones

Queja por la falta de material y el incumplimiento de la Ley

ESPERANZA CALZADO

Indignación es una de las palabras que bien puede definir el estado de ánimo de la plantilla de Policía Local de Villanueva del Arzobispo. Son numerosas las quejas que acumulan sobre sus condiciones laborales, hasta el punto de que una de ellas ya está en los tribunales y, la otra, va en camino. Los trabajadores del cuerpo de seguridad denuncia, en primer lugar, que el Ayuntamiento les "obliga" a realizar funciones que no están dentro de sus competencias. Su trabajo viene determinado, tal y como explicaron a este periódico, por la Ley de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y por la normativa de Coordinación de Policías Locales. Sin embargo, tienen encomiendas que para nada les competen, según ellos. Por citar algunos ejemplos, son los que se encargan de facilitar billetes de autobús, bocadillo y refresco a los inmigrantes que llegan, labor que, a su entender, debe desarrollarse desde Asuntos Sociales. También se quejan de que cobran las tasas de grúa en efectivo. "No somos recaudadores", alertan.

Hace poco, presentaron un escrito al Ayuntamiento en el que se denunciaba esta "anomalía". Ante una respuesta que consideran insuficiente, la plantilla de Policía Local interpondrá un contencioso administrativo para que sea un juez el que determine qué trabajos son de su competencia y cuáles no.

Pero esta no es la única queja que acumulan. Ya se ha presentado una denuncia por un supuesto incumplimiento del pase a segunda actividad.

La ley determina que cuando un agente cumple los 55 años debe dejar de estar en activo — con uniforme en la calle— y pasar a hacer otras labores en jefatura, por ejemplo, administrativas. La plantilla denuncia que esto no se cumple y que son tres los

trabajadores que deberían haber cambiado de funciones.

Finalmente, los agentes alertan del mal estado del material que utilizan, de la falta de plantilla, del "sueldo mediocre" y del exceso de horas que realizan y no se compensan. "No hacemos las prácticas de

tiro, tenemos dos vehículos con más de 200.000 kilómetros cada uno, nos dan la ropa con cuentagotas hasta el punto de que llevamos siete años con las mismas botas", son algunos de los problemas que denuncia la Policía de Villanueva del Arzobispo, que se manifestará el día 18.

AYUNTAMIENTO

ACTO ELECTORAL. "No tienen razón y la manifestación del día 18 es un acto electoralista, a 5 días de los comicios". El alcalde de Villanueva del Arzobispo, Gabriel Fajardo, rechaza las acusaciones. Recuerda que el año pasado no se pudieron convocar plazas de segunda actividad porque no se aprobó el presupuesto. "Ya hay previstas dos, además de otras dos de nueva incorporación", anuncia. En cuanto al material, defiende que se compra todo lo que se solicita, que el jefe del cuerpo ve oportuno y está dentro de las posibilidades municipales. Es más, está en trámite de incorporar un nuevo vehículo. Finalmente, sobre las funciones, confiesa que cuando le expresaron la queja pidió un informe al secretario municipal y al jefe de Policía, ya que él lo desconocía. Ambos prepararon el documento en el que se determinan cuáles son esas funciones.

Cazado un exjefe policial con 8.000 euros en tabaco de contrabando

► Portaba dos carnés profesionales «activos», uno de policía local y otro de guardia civil

PABLO D. ALMOQUERA
MÁLAGA

El exjefe de la Policía Local de La Línea de la Concepción David Irias fue sorprendido por agentes de la Policía Local de Málaga cuando transportaba en un vehículo de alta gama varias maletas que contenían tabaco de contrabando valorado en casi 8.000 euros. El infractor, que portaba dos carnés profesionales activos —uno de subinspector del citado cuerpo municipal gaditano y otro de cabo primero de la Guardia Civil—, presuntamente alegó que se dedicaba a esta actividad ilícita «por necesidad económica».

Según ha podido saber ABC de fuentes cercanas al caso, la intervención se produjo la tarde del pasado miércoles en la calle Doctor Miguel Díaz Recio de la capital malagueña, después de que agentes que participaban en un dispositivo para prevenir el contrabando de tabaco se percataran de la presencia de un vehículo sospechoso.

El turismo fue seguido hasta que su conductor trató de entrar en un garaje de la mencionada calle. Fue ese el momento en el que los agentes malagueños decidieron interceptarlo. Tras identificar al exjefe de la Policía Local

de la Línea como la persona que iba al volante, se le solicitó que mostrara lo que contenía en el coche. Este accedió y se comprobó que había varios bolsos y maletas en cuyo interior había cajetillas de tabaco sin los precintos legales.

Los investigadores prosiguieron con el registro y hallaron dos teléfonos móviles, uno de los cuales se piensa que era para contactar con los compradores de la mercancía.

Aunque lo que más llamó la atención fue el descubrimiento de dos carnés profesionales «activos» de la Policía Local de La Línea y otro de la Guardia Civil. Máxime cuando el exmando policial se encuentra jubilado por enfermedad.

El primero era de subinspector, mientras que el segundo, de cabo primero. Irias afirmó que los llevaba en la cartera como lleva otros documentos y que no había pensado en quitarlos, según señalaron las fuentes consultadas. No obstante, se investiga si eran utilizados para evitar controles.

El exresponsable policial quiso guardar silencio inicialmente en todo lo relacionado con el tabaco de contrabando porque —aseguró— que iba a afrontar toda responsabilidad que se derivara del mismo, aunque después afirmó que lo hacía por «necesidad económica».

La mercancía aprehendida fue depositada en las instalaciones del Servicio de Vigilancia Aduanera.

“Me torturaba psicológicamente”, dice un acusado de matar a su pareja

● El Ministerio Fiscal lo acusa de asesinato y su defensa busca que el jurado popular lo considere homicidio

Victoria R. Bayona MÁLAGA

El hombre que el 12 de noviembre de 2013 se entregó en la comisaría de Torremolinos diciendo que había matado a su pareja se defendió ayer durante el juicio aduciendo que cuando ella bebía “se convertía en un monstruo”, por lo que antes de acabar con su vida él ya había sufrido “muchas provocaciones que había contenido”. El acusado por la Fiscalía de asesinato tras asestarle 15 puñaladas, aseguró una y otra vez durante la vista, que se celebra ante un jurado popular, que estaba “loco por ella”, en su búsqueda y la de su abogado defensor por que se le considere no culpable de un delito de asesinato y sea juzgado por homicidio, con una pena de cárcel considerablemente menor.

Durante su declaración, A. C. G. explicó que en los pocos meses que llevaban de relación —se conocieron en julio— habían convivido en el piso de él de manera intermitente, porque “ella salía y entraba” y consideraba al encausado “un amigo”. La noche anterior a los hechos sí que la habían pasado juntos, aunque el acusado señaló que no habían dormido juntos debido a que estaban enfadados. Al día siguiente, llegó de nuevo por la noche y tras consumir “mucho alcohol”, probablemente una botella cada uno y haber consumido hashís, el acusado reconoció que iniciaron una pelea tras relatarle ella “que había conocido a un hombre hacía dos semanas”, que había estado todo el día con él y que pensaba volver a irse “a seguir manteniendo relaciones”. Fue entonces cuando ella se levantó y se fue a la cocina, “coge la basura y la espar-

“La acomodé en un cojín, le di un beso y hablé con ella”

Con su pareja ya muerta el acusado recordó ayer: “Le pongo un cojín debajo de la cabeza, la tapo con un edredón, le acaricio el pelo, la cojo de la mano y hablo con ella”, puede que horas, dijo. “Me pareció una pesadilla, que hubiera podido despertar”. Este argumento lo utilizó la defensa para que se deje atrás el ensañamiento mientras las acusaciones particulares mantienen que el acusado menosprecia a las mujeres y que ha tenido problemas en todas sus relaciones con mujeres e incluso con su madre, pues estuvo imputado por homicidio en grado de tentativa en una causa al respecto que fue sobreesfida. Sobre la víctima constan lesiones anteriores, pero ella se negó a declarar.

ce por el suelo, como un acto de humillación a mi persona”. “Lo que sí hacía ella era torturarme psicológicamente”, concretó.

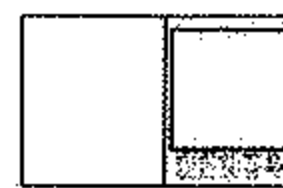
“En ese momento supongo que exploté, era la enésima vez que tenía ese comportamiento en mi casa, porque ella cambiaba su personalidad cuando consumía, se convertía en un monstruo”, continuó el acusado. Fue entonces cuando se fue hacia una caja de costura, cogió un punzón y se dirigió hacia la víctima. “Ella debió de ver el punzón, porque miró hacia abajo; se rió como dándome a entender que era consciente de que yo estaba loco por ella”. En ese momento le clavó el punzón en el cuello y ella “reaccionó y me echó las manos, intentó defenderse y caímos los dos al suelo”. La fiscal le reprochó en este punto que hablara ahora de forcejeo cuando antes no lo había hecho, en un claro intento de que no se tenga en cuenta el agravante de ensañamiento y alevosía.

El acusado rectificó entonces y

explicó que lo decía a raíz de las pruebas forenses que relatan que pudo existir un forcejeo, porque lo que él recuerda es la primera puñalada en el cuello y a partir de ese momento “pierdo la consciencia”. “Tengo lagunas mentales lógicas por el consumo de alcohol y drogas”, por lo que tampoco recordaba ayer en qué momento escondió el punzón con el que le causó la muerte ni cuándo tiró el móvil de ella al wáter.

El acusado reconoció que fue una “barbaridad y locura” acabar con la vida de su pareja y dijo estar arrepentido. Su defensa se centró en los tres intentos de suicidio del acusado a lo largo de su vida y como el último había sido días antes de conocer a la víctima, por lo que con ella había recuperado la ilusión de vivir.

El Ministerio Fiscal pide para el acusado 22 años de cárcel por un delito de asesinato, mientras que las acusaciones particulares elevan la petición a 25 años.



«Vio el punzón y se rio, era consciente de que yo estaba loco por ella»

► El acusado de matar a su novia en Torremolinos de 15 puñaladas la tachó de «monstruo», y admitió que, una vez muerta, le puso un cojín bajo la cabeza, un edredón y empezó a hablar con ella y a besarla

JOSÉ ANTONIO SAU MÁLAGA
► @sauimartin

■ Alfredo C. G., el acusado de asesinar a su novia de 15 puñaladas con un punzón, un hecho acaecido en la madrugada del 12 de noviembre de 2013 en su domicilio de Torremolinos, reconoció ayer en el juicio que acabó con ella, aunque aseguró que lo hizo bajo los efectos del alcohol y las drogas y tras una fuerte discusión. Su intención y la de su letrado están claras: intentar esquivar como sea la calificación de asesinato que ha hecho la Fiscalía, y por el que se le piden 22 años de prisión. Pese a todo, llamaron la atención la contundencia de la declaración del encausado y los calificativos que usó para referirse a la que, según dijo, no era su pareja. «Vio el punzón y se rio, era consciente de que yo estaba loco por ella, se lo dije muchas veces. Se lo clavé en el cuello».

Los hechos ocurrieron en la madrugada del 12 de noviembre de 2013, en concreto a la una y media de la mañana. Según relató el procesado, habían quedado para comer el día anterior, pero la mujer le dijo que iba a ver a su madre, lo que a él le pareció una excelente idea. El acusado estuvo imputado por tratar de matar a su progenitora, pero el caso fue sobreesido. Ella no llegó hasta bien entrada la tarde, y se pusieron a ver un partido de tenis. «Me dijo que no había ido a cuidar a su madre, que había estado con un hombre, manteniendo relaciones sexuales con él». Añadió que ella sí era su pareja para él, pero no ocurría al contrario. Mantendían relaciones pero eran amigos. «No me hacía ninguna gracia pensar que ella podía estar en los brazos de otro hombre, pero como decía que no éramos pareja, no me veía con derecho a preguntarle».

Se conocieron en julio de 2013 y los hechos se precipitaron en noviembre, sólo cuatro meses y medio después, tiempo del que, según

EL ABOGADO NIEGA EL ENSAÑAMIENTO PORQUE DE 15 PUÑALADAS SÓLO DOS FUERON GRAVES

El acusado: «Yo la quería, tenía celos proporcionados, razonables»

► Alfredo C. G. aseguró que él quería a la víctima, pero ella, pese a todo, le dejó claro casi desde el principio que no quería ser su novia. «Yo la quería, tenía celos proporcionados, razonables, no me hacía gracia pensar que ella podía estar en los brazos de otro hombre, pero como decía que no éramos pareja, no me veía con derecho a preguntarle». Lo cierto es que la madrugada de autos, a la una y media, el procesado se presentó en la Comisaría de la Policía Nacional de Torremolinos y dijo: «Buenas noches, creo que he matado a mi novia».

El encausado negó haber dicho a los agentes tras entregarse que era

una «hija de Satanás» ni que la mató porque se riera de ella. Sin embargo, sí reconoció que aquella tarde noche ella esparció la basura por el suelo, él le pidió que la recogiera y ahí se inició la pelea que llevó a la muerte de la mujer. En su opinión, Eva actuó así para «vejar-me y humillarme». Una vez que le puso el cojín bajo la cabeza y la cubrió con un edredón, indicó: «Cuando hablé con ella me pareció una pesadilla, pensaba que ella podía despertar en cualquier momento».

La fiscal llamó la atención sobre el hecho de que el arma usada para cometer el crimen fue escondida y que el encausado tiró el móvil de la víctima al inodoro, sobre todo «para que no lo llamara el otro».

Incluso, dijo que ella salía poco y que no le gustaba que lo vieran con él en sitios públicos. Días antes del crimen, habían discutido, llevaban

varias jornadas sin mantener relaciones sexuales. La noche anterior al suceso, ella durmió en casa del encausado aunque en camas separadas.

Su defensa, por cierto, insistió en que no hubo alevosía en el asesinato, ni tampoco ensañamiento, concepto jurídico que significa aumentar deliberadamente el dolor o el sufrimiento de la víctima. No puede haberlo, dijo el jurista, porque de las 15 «punzonadas dos fueron muy graves, tres graves y el resto superficiales», es decir, murió antes de que pudiera cometer actos que condujeran a ese estado. Además, luego la besó y la cubrió con un edredón. Es más, llegó a insinuar que la mujer estaba con el procesado por intereses económicos.

La fiscal destacó varios antecedentes delictivos del encausado, alguno de maltrato.

LAS CLAVES

ANTECEDENTES

La fiscal asegura que la asesinada no quiso denunciar una paliza
► El supuesto agresor, mantiene la fiscal, le dio el verano de 2013 una paliza que Eva, la mujer asesinada, no quiso denunciar, pese a que los médicos lo pusieron en conocimiento de las autoridades competentes. Además, ella había sido objeto de malos tratos por parte de dos parejas anteriores, y él también había maltratado, aunque en uno de esos casos fue absuelto. Incluso, la fiscal destacó ayer que el procesado fue investigado por tratar de asesinar a su madre, lo que archivó el juez.

ESTRATEGIA

La defensa trata de evitar la agravante de parentesco

► La defensa del encausado insistió ayer en que agresor y agredida no eran pareja, pues ella simplemente lo tenía como amigo y para mantener relaciones puntualmente.

el procesado, un tercio vivieron juntos. Él tenía antecedentes por maltrato.

Esa tarde se bebieron una botella de alcohol cada uno -ginebra y whisky-, y ella había fumado marihuana. Comenzaron a discutir y la perjudicada, cuyo nombre era Eva, se fue a la cocina y él se acercó con el punzón y se lo clavó en el cuello. Luego no recuerda haberle dado 14 puñaladas más. Dijo que forcejearon, que la agredida le echó las manos y cayeron al suelo. Luego, como consumidor habitual de alcohol y cocaína que es, pierde la consciencia. Al cabo de un rato, se vio sentado en el sofá, con la televisión encendida. «Me causó mucha lástima verla», precisó, por lo que la llevó al sofá. «Le puse un cojín en la cabeza, la tapé con el edredón y me puse a hablar con ella y a acariciarle el pelo y a besarla».

Cuando ella consumía alcohol y hachís, señaló, «cambiaba de personalidad, pasaba a ser un monstruo». Discutían mucho. De hecho, en agosto ella le dijo a los médicos que la había agredido el procesado, pero luego no quiso denunciarlo. Así, la pelea de la tarde noche de autos se precipitó precisamente porque ella esparció la basura de la cocina por el suelo, lo que le hizo «explotar».





Detenido por violencia de género tras caer su mujer desde una primera planta

:: H. B.

MARBELLA. Un hombre fue detenido ayer a última hora de la tarde en la populosa barriada de Divina Pastora, en Marbella, tras precipitarse su mujer desde el balcón de la primera planta de una vivienda. La víctima presenta heridas en la frente y varias fracturas, y a su compañero se le acusa de un presunto delito de violencia de género.

La detención fue realizada por efectivos de la Policía Nacional. Según ha señalado un portavoz del

sistema Emergencias 112 Andalucía, sobre las 18.50 horas se recibieron varias llamadas alertando del suceso, que se ha producido en la calle Santo Domingo, de la citada barriada.

La víctima, que presenta varias fracturas, ha sido trasladada por los servicios sanitarios al Hospital Costa del Sol de Marbella. Su pronóstico es reservado y permanece en observación, pendiente de la realización de varias pruebas y de evolución, han indicado a Europa Press fuentes sanitarias.



Logran reabrir el caso de la muerte de su hijo en un accidente de tráfico

Los padres del fallecido encargaron una investigación a un detective convencidos de la implicación de otro vehículo en el siniestro

12 mayo 2015
07:46

Jorge García Jiménez falleció en 2011 en un accidente de tráfico en Vélez-Málaga. Tenía 22 años. La investigación concluyó que se había caído él solo de la moto en la que circulaba, sin que intervinieran otros vehículos. Pero a sus padres nunca les convenció la «explicación oficial» y tienen la convicción, apoyada en las pruebas que aseguran haber recabado, de que en el siniestro pudo estar implicado un coche.

Desde entonces, la familia de Jorge mantiene una batalla judicial contra el archivo del procedimiento penal e incluso ha llevado a cabo una investigación paralela con un detective privado para que se esclarezca lo ocurrido. Después de mucho litigar, han conseguido que la Audiencia Provincial reabra el caso.

El accidente se produjo a las 17.30 horas del 18 de junio de 2011 en el kilómetro 265 de la autovía A-7 a su paso por el término municipal de Vélez-Málaga. Ese mediodía, el joven había estado comiendo con los compañeros de la empresa de transportes –era camionero– a la que iba a incorporarse en unos días. Llevaba el casco puesto cuando se despidió de ellos y se marchó en su Yamaha XT de 600 centímetros cúbicos. Según su familia, no bebía. Ni siquiera fumaba.

Jorge se dirigía a Vélez-Málaga, donde convivía con su novia en el piso que había comprado con sus ahorros, «sin pedirme un céntimo», recalca su padre, Aurelio García, que lo define como un «currante» que no descansaba ni los fines de semana. Iba a recogerla para desplazarse a Málaga en busca de unos muebles para su casa.

El siniestro se produjo a unos 900 metros del cruce de Cajiz, en la calzada en sentido Málaga. La moto volcó y acabó chocando contra la barrera metálica de seguridad. El joven salió despedido. Murió allí mismo. La Guardia Civil, que se hizo cargo del atestado, localizó a un testigo directo, quien aseguró que «en modo alguno» intervino otro vehículo en el accidente. Según dijo, la moto hizo un extraño –la parte trasera se movió de un lado a otro– y el conductor perdió el control.

Sobre el asfalto quedó una pronunciada huella de frenada perteneciente a un coche. El testigo afirmó que correspondía a un Mercedes Benz de color gris en el que viajaban un médico y una enfermera. «Tuvo que maniobrar hacia la derecha para no atropellar al motorista», declaró ante los agentes de la Benemérita.

Un mes después del siniestro, el juzgado archivó provisionalmente el caso al entender que «no aparecía debidamente justificada la perpetración del delito». La familia presentó un recurso contra la decisión pidiendo una investigación más exhaustiva, pero fue desestimado. En octubre de 2011 apelaron a la Audiencia Provincial. Y obtuvieron la misma respuesta.

Los padres de Jorge contrataron entonces a un detective para indagar en el accidente y en la posible participación de terceras personas que «estaban en el lugar de los hechos e incluso se las menciona en el atestado». El investigador identificó al supuesto conductor del Mercedes Benz, que según las pesquisas de la familia no era médico, sino fiscal, tal y como consta en la solicitud de reapertura del procedimiento formulada por los padres del joven. También localizó a otros tres testigos, dos de los cuales lo reconocieron como la persona que estuvo presente en el accidente.

Al inspeccionar el coche, el detective observó un desperfecto en la aleta delantera derecha, «provocado al parecer por un golpe», y averiguó que fue reparado en marzo de 2012 en un taller de Torremolinos. Por otro lado, la familia encargó a un perito que examinara los daños de la motocicleta de Jorge. El experto halló lo que «parecen ser marcas de pintura gris metalizada» en los neumáticos y señaló como «causa probable» del accidente un roce que desequilibró la moto.

A la vista de la investigación impulsada por los padres, la Audiencia Provincial considera que existen motivos suficientes para reabrir la causa, escuchar a los nuevos testigos y tomar declaración al conductor del Mercedes Benz así como a su acompañante. «No se comprende la razón por la que han negado su presencia [...] cuando algunos testigos señalan no solamente que estuviesen allí,

sino que intentaron atender o ayudar al fallecido, manifestando incluso la señora que era enfermera», dice la resolución de la Sección Primera, que no es recurrible. «Es una guerra para conocer la verdad», concluye el padre de Jorge. Y la reapertura del caso significa, para ellos, ganar una batalla.



Un joven de 19 años denuncia que lo apuñalaron tras intentar robarle

La víctima fue trasladada al Hospital Carlos Haya con varios cortes en el cuello y recibió el alta horas después

de JUAN CANO

MÁLAGA. La Policía Nacional investiga una agresión con arma blanca a un joven de 19 años, que fue asistido en el hospital por unos cortes en el cuello. El herido aseguró a los agentes que intervinieron en el suceso que lo apuñalaron tras intentar robarle, según confirmaron a este periódico las distintas fuentes consultadas.

Los hechos sucedieron a las diez de la noche del domingo en la avenida de Velázquez, a la altura del número 62. El centro de coordinación del sistema de emergencias 112-Andalucía recibió varias llama-

das que alertaban del suceso, por lo que se movilizó tanto a la Policía Nacional como al 061.

El joven, de 19 años y de origen magrebi, presentaba heridas de arma blanca en el cuello. Tras realizarle una primera cura en el lugar, fue trasladado en ambulancia al Hospital Carlos Haya, donde suturaron los cortes y le dieron el alta médica sobre la una de la madrugada.

La Policía Nacional mantiene abierta una investigación para esclarecer las circunstancias de la agresión, aunque la principal hipótesis que se maneja, a partir del testimonio de la víctima, es la del intento de robo.

Se trata del tercer apuñalamiento que se produce en la capital malagueña en poco más de 48 horas. Este fin de semana, un hombre recibió un navajazo en el abdomen durante una pelea que tuvo lugar en la barriada de La Palmilla.

El herido perdió mucha sangre a causa de la agresión y tuvo que ser hospitalizado de urgencia. Pese al aparatoso corte que presentaba en el vientre, la puñalada no le afectó a órganos vitales. La investigación está muy avanzada, aunque por ahora no hay detenidos.

Por el contrario, la policía sí da por esclarecida la primera de estas tres agresiones, que se produjo el

Se trata de la tercera agresión con arma blanca que se produce en la capital en poco más de 48 horas

viernes por la tarde. Los investigadores ya han detenido al presunto autor, que habría utilizado un destornillador para atacar a la víctima.

A 200 metros de la comisaría
El suceso, del que informó SUR en su edición del sábado, ocurrió en la puerta de un bar situado en la calle Corregidor Nicolás Isidro, en Portada Alta, a escasos 200 metros de la Comisaría Provincial.

El herido, un hombre de 53 años, estaba sentado en la puerta del establecimiento en compañía de unos conocidos. Uno de ellos fue precisamente quien le advirtió de que el agresor se aproximaba a él empujando un destornillador.

Testigos presenciales aseguraron que el ataque se produjo sin mediar palabra ni discusión alguna. Al parecer, la víctima levantó un brazo para protegerse de la agresión, de ahí que le alcanzara en la axila.



Sucesos

ROBAN TRECE VOTOS POR CORREO A UN CARTERO EN LA CAÑADA DE HIDUM

Local 11 Mayo 2015 P.S.A.

Desconocidos forzaron el maletero de su motocicleta y se apoderaron de estos documentos electorales. Las papeletas aparecieron ayer por la mañana en una ventanilla de Correos.

El Partido Popular (PP) de Melilla denunció en la jornada de ayer el robo de trece sobres con documentación para votar por correo en el barrio de La Cañada de Hidum. El vicesecretario regional del PP, Daniel Conesa, explicó en rueda de prensa que el suceso se produjo el pasado sábado por la mañana, mientras un cartero estaba realizando sus labores de reparto postal en dicha zona.

El trabajador de la empresa postal víctima del robo se encontraba repartiendo la correspondencia por la carretera de Hidum, una de las principales vías de acceso al barrio, en concreto a la altura del número 66, según informaron a El Faro fuentes de la empresa. Tras subir a un segundo piso a entregar la correspondencia y volver a la calle para seguir

trabajando, el cartero se percató de que alguien había forzado la cerradura del maletero de su motocicleta, en la que esa mañana transportaba únicamente documentación para votar por correo que iba a entregar a sus solicitantes, todos ellos vecinos de este barrio. En el momento del robo había en el maletero un total de trece sobres con sus correspondientes documentos y papeletas, según las mencionadas fuentes.

Las mismas indicaron que los hurtos a carteros suelen producirse "con frecuencia" en La Cañada de Hidum, aunque hasta ayer no se habían sustraído nunca correspondencia relacionada con el voto.

Aparición de los votos

El cartero en cuestión es un trabajador bien conocido en La Cañada de Hidum y que normalmente desarrolla su labor en este barrio. Por ello, se siente "bastante fastidiado" por lo ocurrido el sábado, según explicó a este periódico el secretario provincial de CCOO-Correos en Melilla, Juan Diego Román Luque.

Los votos sustraídos aparecieron ayer mismo, a lo largo de la mañana, en una ventanilla de la oficina de Correos, según fuentes policiales consultadas por El Faro. Hay que resaltar que cada papeleta lleva un código propio, por lo que las que fueron robadas pudieron ser fácilmente reconocidas.

El PP, "muy preocupado"

El vicesecretario regional del PP, Daniel Conesa, manifestó ayer a los medios de comunicación que lo ocurrido el pasado sábado en La Cañada de Hidum ha sido denunciado por el partido ante la Junta Electoral para que tenga constancia de los hechos.

"No podemos permitir que este tipo de sucesos tenga lugar. Es algo impropio de un sistema democrático", apuntilló. El dirigente popular no culpó a ninguna formación política en concreto del robo en La Cañada, aunque sí manifestó la "gran preocupación" de su partido por los "movimientos extraños" que se están produciendo en los últimos días en la sede de Correos, situada en el barrio de El Industrial.

"Cada vez que hay unas elecciones, salvo en las europeas, en las que CpM no interviene, siempre ocurren cosas extrañas con el voto por Correo", apuntilló Conesa, quien resaltó que el PP ha puesto sus inquietudes en conocimiento de la Delegación del Gobierno y de la Junta Electoral. "No queremos que se repitan hechos como los del 2008", aseveró en alusión al 'Caso del Voto por Correo' en los comicios generales de dicho año, por el que están imputados los máximos dirigentes de CpM y PSOE.

"No sé qué peticiones de pena hay, pero se trata de presuntos delitos castigados con prisión. Deberían haber escarmentado, pero parece que no es así", añadió.

Sucesos

DELEGACIÓN REFORZARÁ LA SEGURIDAD POLICIAL EN TORNO A LA SEDE DE CORREOS

Local 11 Mayo 2015 P.S.A.

Los carteros que repartan papeletas de votos por correo podrán recibir escolta policial.

El delegado del Gobierno, Abdelmalik El Barkani, informó ayer, durante un acto electoral del PP, de que se han dado directrices a la Policía Nacional para que, en coordinación con la Local, refuerce la seguridad en torno a la sede de Correos, con el objetivo "de que los ciudadanos voten en absoluta libertad".

El Barkani, en declaraciones a los medios de comunicación sobre el robo de trece sobres con documentación para votar por correo el sábado en La Cañada, manifestó que se dará "seguridad policial" a aquellos trabajadores de la empresa postal que se dedican a repartir este tipo de correspondencia entre los melillenses que han solicitado esta modalidad de sufragio.

"Se han visto cosas raras en las oficinas de esta empresa desde hace una semana", apuntó el delegado del Gobierno, quien señaló que hay presencia policial en la sede desde hace varios días. Asimismo, indicó que Correos ha incrementado el número de ventanillas de atención al público, en concreto de seis a ocho, para poder atender a todos los ciudadanos con la máxima celeridad posible. "El martes fue un día muy crítico en dichas instalaciones, no sólo por el voto por correo, sino por el elevado número de personas que acudió a realizar otros trámites", explicó. "A partir de ahora, mejorarán las condiciones". Por último, apuntó que se está intentando identificar a las personas que robaron trece votos en La Cañada el sábado "para ponerlos a disposición judicial".

Cómo y cuándo pedir el voto

El voto por correo para las elecciones locales se podrá solicitar hasta el próximo día 14, es decir, el jueves. Para ello, los interesados deben cumplimentar el impreso oficial disponible en la oficina de Correos, mediante el cual se solicita el certificado de inscripción en el Censo Electoral, cuya obtención es requisito imprescindible para poder ejercer esta modalidad de sufragio.

Una vez cumplimentado el impreso de solicitud, el ciudadano debe entregarlo personalmente en cualquier oficina postal e identificarse presentando su DNI, Permiso de Conducir, Pasaporte, Tarjeta de Residencia o Tarjeta de Identidad de Extranjero.

En caso de enfermedad o incapacidad, que deberá ser acreditada por medio de certificado médico oficial, la solicitud de voto podrá ser entregada por otra persona autorizada mediante poder notarial específico para estas elecciones.

Correos cursará la solicitud de forma gratuita, así como el envío certificado y urgente. A los pocos días, el ciudadano recibirá la documentación necesaria para emitir el voto, que podrá entregar hasta el día 21 de mayo, tras el acuerdo de ampliación del plazo para el depósito del voto por correo acordado por la Junta Electoral Central.

ESTEPA

Los juzgados están casi paralizados desde el jueves por falta de papel

La Consejería de Justicia asegura que el pedido de folios ya está en ruta de reparto y espera que hoy mismo puedan ser entregados por la distribuidora

Rocío Vells
SEVILLA

Ya están acostumbrados porque no es la primera vez que les ocurre. Los juzgados de Estepa llevan varios días sin papel lo que hace que estén prácticamente paralizados, teniendo que dejar los pocos folios que les quedan para aquellos asuntos urgentes y relevantes y, entre los funcionarios, se ha vuelto un material tan preciado «que los tenemos que esconder para que no nos lo quiten y quedarnos sin trabajar». La Consejería de Justicia aseguró ayer que el papel ya está solicitado y llegará hoy.

Según explicaron fuentes del juzgado, el papel «se agotó entre jueves y viernes» y desde entonces están trabajando «con el papel a cuentagotas». Hasta tal punto que los funcionarios buscan y rebuscan entre los cajones, archivadores y por todo el juzgado, dónde puedan encontrar folios. «Es así, y el que encuentra algunos folios los guarda en su cajón como oro en paño, porque si nos quedamos sin papel estamos de brazos cruzados. Es muy lamentable».

El papel que falta es tipo folio, «normal, blanco, del que puedes adquirir en cualquier lado» porque «desde hace años no tenemos el papel timbrado con el sello oficial». Según las mismas



'PELEA' POR UN FOLIO
Es el bien más codiciado. Los funcionarios los guardan como oro en paño si hallan alguno.

fuentes, «venimos teniendo muchos problemas porque o bien no nos mandan o nos mandan muchas cajas, hasta el punto de que tenemos problemas para guardarlas».

De hecho, en marzo del año pasado ya tuvieron una situación similar en la que los folios llegaron *in extremis* antes de que los dos juzgados de la localidad se quedaran completamente paralizados. Entonces, los dos ór-

ganos habían reclamado en varias ocasiones el papel y, según explicó entonces Justicia, se debió a un error en la tramitación del mismo.

Ahora, fuentes de la Consejería de Justicia aseguraron a este periódico, que el pedido ya estaba listo y en la ruta de la distribuidora de papel, por lo que esperan que llegue hoy mismo.

Por su parte, la responsable de Justicia del CSIF de

Sevilla, Águila Fernández, lamentó la situación que se ha creado en estos dos juzgados «por algo tan simple como dotar de papel a los órganos judiciales». Fernández dijo que es «bochornoso», cuando «por otro lado la Junta acaba de ser premiada por su administración electrónica, dijo en relación al premio nacional Administración Judicial Electrónica 2015. ■





12/05/2015 / Sevilla

PARECE QUE FUE AYER

CIUDAD DE LA JUSTICIA

► Otra campaña y otra vez el debate sobre la construcción de las nuevas instalaciones judiciales vuelve a estar sobre la mesa

Un proyecto con 15 años en punto muerto

Rocío Vellís
SEVILLA

► Tres lustros de dines y dieres, de aquí o allí, de ahora sí y ahora no. Es todo lo que han dado de sí los quince años que ha cumplido ya el proyecto de la Ciudad de la Justicia y que, una vez más, vive otra campaña hacia la Alcaldía en punto muerto. La situación es la misma que entonces, con la misma pregunta: ¿dónde la ubicamos?

Todo parecía cerrado ya en Los Gordales, una de las ubicaciones que se barajaba desde el principio, allá por los años de Carmen Hermsóin como consejera de Justicia. Sin

embargo, pese a que el exalcalde Alfredo Sánchez Monteseirín firmó un acuerdo para ceder los terrenos de Los Gordales, lo cierto es que la situación está paralizada, después de que el alcalde, Juan Ignacio Zoido, presentara en la anterior campaña de las municipales un plan para mantener los edificios judiciales en el Prado. Un plan que pasaba por reformar los actuales y construir edificios en solares anexos para ganar metros.

Ahí quedó todo, porque la Junta no comparte esta idea, en primer lugar porque considera que no hay espacio suficiente pensando en el creci-



SEIS CONSEJEROS
Al frente de Justicia han estado seis consejeros, que no han logrado avances.

miento futuro de los órganos judiciales. La última batalla política por este asunto se escenificó en un Pleno a finales de 2014. Entonces, el portavoz socialista en el Ayuntamiento y candidato a la Alcaldía, Juan Espadas, llevó una moción al mismo que solo sirvió para enfrentar posturas, pues mientras los socialistas defendieron la opción de la

Junta, Zoido no se bajó del burro y defendió la viabilidad de su proyecto, que, por otro lado, cuenta con el respaldo de sectores como el de los abogados.

Y así las cosas, la Junta habla de alcanzar un consenso entre todas las partes implicadas, no solo con la administración que tiene que ceder el suelo. Pero, lo cierto es que

ninguna de las dos partes da el paso adelante para que Sevilla cuente de una vez con unas instalaciones judiciales dignas. De hecho, Zoido incluso está pensando en ampliar la Feria trasladando la calle del Infierno a los actuales aparcamientos, lo que cercaría el espacio pensado para la Ciudad de la Justicia. El debate está servido. ■





Caso Marismas

La Guardia Civil acusa al socialista Sánchez Teruel de encabezar una «banda criminal»

► Imputa cinco delitos al actual número uno de Almería, aforado como diputado andaluz

ALBERTO GARCÍA REYES
SEVILLA

Tráfico de influencias, negociaciones y actividades prohibidas a los funcionarios públicos, fraude y exacciones, coacciones y, sobre todo, pertenencia a grupo criminal. Estos son los delitos que la Guardia Civil cree que pudo cometer el actual secretario provincial del PSOE de Almería, José Luis Sánchez Teruel, durante su etapa como director general de Regadíos de la Junta de Andalucía en la trama que investiga el juez de instrucción número 16 de Sevilla acerca del fraude en las obras de modernización de la marisma del Guadalquivir, donde según la Oficina Antifraude de la Unión Europea se desviaron fondos comunitarios por valor de más de cuarenta millones de euros en un proceso que se inició con el supuesto amaño del concurso de adjudicación del proyecto y continuó con la falsificación de las certificaciones para justificar ante Bruselas unos gastos que en realidad no se habían producido. De hecho, los informes periciales de la empresa Ayesa y de la propia Guardia Civil acreditan que después de dilapidar todo el dinero que costaba la obra, 63 millones de euros, ésta sólo está ejecutada al 70 por ciento. En consecuencia, es inútil. Hasta ahora los agentes que llevan la investigación habían imputado a 13 personas, a las que el instructor tomará declaración a partir del 19 de junio. Pero en una am-

pliación de su atestado a la que ha tenido acceso ABC señalan directamente al diputado socialista Sánchez Teruel, uno de los barones de Susana Díaz en el Parlamento, que fue elegido incluso como miembro de la Permanente tras la disolución de la cámara para las elecciones autonómicas, por lo que ha permanecido aforado gracias a la decisión de la presidenta.

Las grabaciones del caso

Para llegar hasta el socialista almeriense, la Guardia Civil ha llevado a cabo una minuciosa investigación de las grabaciones obtenidas por los regantes durante los últimos años de la obra, cuando ya se habían detectado las irregularidades. Como ya adelantó este periódico, en esas conversaciones se acredita que la Junta de Andalucía presionó para amañar el concurso que adjudicó el proyecto a la empresa Befesa y luego realizó presiones para que las certificaciones se inflaran con el objeto de que no se perdieran los fondos europeos. En el nuevo atestado policial se deja constancia de ambas circunstancias en repetidas ocasiones. Y varios testigos lo certifican. Uno de ellos, el primer gerente de la UTE que realizó las obras, asegura que se pagaron casi nueve millones de euros en una primera certificación sin que se hubiera puesto un solo ladrillo. Es más, asegura que «cuando comienza la obra, en el año 2006, hay solamente un equipo que coloca tuberías». Y añade que se realizó una operación para «enmascarar» tres millones de euros en una certificación, metiendo 1,5 como acopio de materiales y el resto como avales, por orden de Sánchez Teruel. Concretamente, los agentes le preguntan quién le obligó a «hacer esa irregularidad» y el testigo acusa sin vacilar al socialista subrayando, además, que consideró aquella orden «una coacción o amenaza».

A esto hay que sumar que en las 21 grabaciones obtenidas muchos de los actualmente imputados admiten que engordaban las facturas. Y uno de los regantes confiesa que, ante una de estas peticiones por parte de la Junta, «el famoso José Luis (Sánchez Teruel), director general de Regadíos, entonces nos dijo: vosotros tenéis aquí el proyecto de Palmilla y tenéis aquí el proyecto complementario y tenéis aquí el proyecto de caminos y tenéis aquí esto y tal. Yo puedo hacer así o así», en referencia a que se podía encargar de que la Comunidad de Regantes Marismas del Guadalquivir no recibiera más ayudas de la Junta. Uno de los presentes le dijo que conocía al consejero, a lo que Sánchez Teruel, según la grabación, contestó: «Usted puede ser amigo de José

Otra trama para defraudar dentro de la Junta

La Oficina Europea Antifraude, Olaf, ya adelantó que el fraude en las obras de la marisma sevillana podrían tratarse de un «modus operandi» de la Junta de Andalucía para la adjudicación de infraestructuras de este tipo. Ahora la Guardia Civil habla de un «grupo criminal» dentro de la Consejería de Agricultura organizado para favorecer a Befesa, que ganó la mayoría de los concursos.





Luis Rodríguez Zapatero, esto funciona así».

El propio director de Befesa entonces, Guillermo Bravo, también imputado por la Guardia Civil, asegura en otra cinta que «a nosotros la Junta de Andalucía nos dice acelerad, acelerad, acelerad todo lo que podáis en la obra para que se pueda certificar una cantidad determinada». Y los agentes aportan otro dato crucial: casi todas las certificaciones se hicieron en diciembre de cada año. Cuando acababa el plazo de justificación para poder pagar la ayuda pública. Los regantes denunciaron que se estaba certificando obra que no se había hecho y que como la situación siguiera así iban a rescindir el contrato. Sin embargo, otro de los regantes, al que también se le ha tomado declaración como testigo, asegura que Sánchez Teruel «nos llegó a decir: ustedes haced lo que queráis, si queréis rompéis el con-

Testigo clave

Un regante declaró que Sánchez Teruel obligaba a hacer certificaciones falsas de obras no ejecutadas

La respuesta del socialista. Un afectado le recordó que conocía al consejero: «Como si es usted amigo de Zapatero, esto funciona así»

EL PERFIL

Uno de los pilares de Susana Díaz

A. G. R. SEVILLA

José Luis Sánchez Teruel (Chirivel, Almería, 1968) es el actual secretario de organización del PSOE en su provincia. Estudió Derecho en la Universidad de Murcia mientras era alcalde de su pueblo, un puesto que dejó en 2004 para ocupar el de coordinador de la Delegación del Gobierno de la Junta. Poco después fue jefe de Gabinete de la Consejería de Medio Ambiente y posteriormente de la Presidencia del Parlamento Andaluz. Su proximidad con el consejero Martín Soler, actualmente imputado en el caso de los ERE, le permitió desembarcar en la Consejería que gobernaba este almeriense que contaba con la confianza tanto de Manuel Chaves como de José Antonio Griñán. Sánchez Teruel fue en Agricultura director general de Desarrollo Sostenible del Medio Rural hasta septiembre de 2009, fecha en la que pasó a la

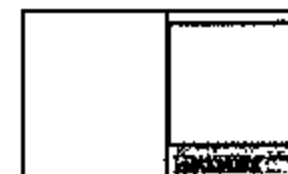
gerencia de Andalucía Emprende.

Aquellos años con Martín Soler son los que ahora investiga la Justicia. Este profesional de la política se marchó de Agricultura en cuanto comenzaron las primeras denuncias del «caso marismas». Pero no ralentizó su carrera en el PSOE. En julio de 2011 fue elegido secretario general en Almería, donde ha contado con todo el apoyo de Susana Díaz. De hecho, la presidenta decidió que formara parte de la Diputación Permanente tras disolver el Parlamento al convocar las elecciones del pasado 22 de marzo. Eso le permitió estar aforado a pesar de que ya se conocía que estaba siendo investigado por la Guardia Civil. A los comicios concurrió como número uno por su provincia. Desde que se abrió la investigación, el partido lo ha protegido. Ahora el caso tendrá que verlo el TSJA. Pero el atestado de los agentes es rotundo.

trato, rescindir el contrato, haced lo que queráis; ahora, la orden de subvención para los caminos olvidados (sic) de ella, y cualquier proyecto que traigáis aquí a la Consejería se va a quedar el último de la lista».

Teniendo en cuenta que este procedimiento fue, según los investigadores, rutinario desde que se adjudicaron las obras y que estas presiones de la Junta para que Befesa cobrara certificaciones engordadas se produjeron después del «interés desmedido» por que ganara esta empresa, para lo que Agricultura realizó «coacciones» y participó en el amañó, la Guardia Civil sostiene que «tras más de un año de investigación y a la vista de lo actuado, estamos ante un grupo organizado para delinquir, por lo que consideramos la presunta pertenencia a grupo criminal». Los agentes creen que los implicados de la Junta de Andalucía y de Befesa «tenían unos objetivos comunes entre todos, que es la obtención de un lucro ilícito por parte de un tercero, siendo evidente la división de funciones por su estructura, organizada y jerarquizada». La Guardia Civil entiende que los tres directores de Regadíos que supervisaron la obra — Francisco Ruiz Orta, Tomás Martínez y Sánchez Teruel—, así como dos funcionarios y los dos máximos responsables de Befesa en aquella época junto con los miembros de la UTE que hizo el proyecto, se pusieron de acuerdo para utilizar «brazos ejecutores de las irregularidades descritas» con el supuesto objetivo de delinquir.





La Guardia Civil acusa a Sánchez Teruel de hasta cinco delitos en el caso 'Marismas'

Un informe policial asegura que el líder socialista formó parte entre 2008 y 2009 de un «grupo organizado» junto a otras diez personas que buscaba un «lucro ilícito»

PEPE FERNÁNDEZ

SEVILLA. La Guardia Civil vuelve a insistir, un año después de una primera propuesta, para que el secretario general del PSOE de Almería, José Luis Sánchez Teruel, sea imputado por la Justicia en el marco del caso 'Marismas'.

Un total de cinco delitos -dos más que en abril de 2014- tipificados en el Código Penal, imputa la Unidad de Policía Judicial de la Guardia Civil al actual líder del socialismo almeriense, en el último atestado elevado la pasada semana al juez instructor, tal y como el domingo avanzó IDEAL de Almería y al que ha tenido acceso este periódico.

Según el informe policial, que consta de más de doscientos folios, el actual dirigente del PSOE de Almería, siendo director general de la Conse-

jería de Agricultura, entre 2008 y 2009, habría podido cometer los siguientes delitos: Delito de tráfico de influencias, otro de negociaciones y actividades prohibidas a los funcionarios públicos y de los abusos en el ejercicio de su función, así como un delito de fraudes y exacciones ilegales. Además, la investigación mantiene que Sánchez Teruel pudo incurrir en sendos delitos de coacciones y de pertenencia a grupo organizado. De este último, la Guardia Civil asegura que el secretario de los socialistas almerienses estaba integrado en un grupo organizado junto a otras diez personas, que buscaban un lucro ilícito por parte de un tercero, siendo evidente la división de funciones por su estructura, organizada y jerarquizada.

Junto a Sánchez Teruel, en el mismo atestado, son propuestos para su imputación seis personas más. De confirmarse las mismas por el magistrado, el caso 'Marismas' ya tendría imputados a un total de 28, entre técnicos, exmiembros de la Junta Rectora de la Comunidad de Regantes del Bajo Guadalquivir (CRMG), empresarios, funcionarios de la Junta de Andalucía y cargos políticos de la mis-

ma durante la época investigada. De hecho, entre estos últimos, ya están imputados dos exdirectores generales de Regadíos, Francisco Ruiz y Tomás Martínez.

Cabe recordar que en esta causa, que desde hace dos años se investiga en Sevilla, se trata de averiguar las responsabilidades en el uso de unos 40 millones de euros públicos destinados a la mejora de los regadíos de las Marismas del Bajo Guadalquivir.

En esta nueva lista de personas propuestas para ser imputadas, además de Sánchez Teruel, que disfruta del estatus de 'aforado' ante el TSJA por ser diputado, aparecen mencionadas las siguientes personas: Guillermo Bravo Macheño, que era consejero delegado de Befesa del Grupo Abengoa, actualmente en Abeinsa. Joaquín M^a Sánchez Mancha, como director de Obras de la CRMG, actualmente en la mercantil Wats. Salva-

En esta causa se trata de averiguar el presunto uso ilícito de unos 40 millones de euros de dinero público

dor Cejudo Galán, como jefe de la oficina de Supervisión de Proyectos de la Dirección General de Desarrollo Sostenible y Medio Rural y en la actualidad director de Agricultura de la Subdelegación del Gobierno en Andalucía, Antonio Ríos, como delegado Sur-Este de Befesa/Abengoa, Luis Hereza Díaz (Befesa), gerente de la UTE Riego-Marismas desde septiembre de 2008, y Juan Bautista Peña López-Pazo, gerente de la UTE Riegos Marismas de junio de 2007 hasta agosto de 2008 y redactor del Proyecto Constructivo en esas fechas.

Las acusaciones a Teruel

En relación con los presuntos delitos cometidos por el diputado almeriense del PSOE, el atestado policial desgana los motivos que concurren en los mismos.

En el caso del delito de tráfico de influencias, los investigadores señalan en su informe que «no nos queda la menor duda de que esta persona presiona a la Junta de Gobierno de la CRMG y funcionarios adscritos a su Dirección General (DG), con el único objetivo de conseguir una resolución que pueda generar directa o indirectamente un beneficio económi-

co para la UTE Riegos-Marisma (Befesa-Alpi)». Los investigadores señalan, asimismo, que «todo lo desarrollado en el 'mml llamado' Proyecto Complementario, donde esa DG da todos los pasos para conseguir informes favorables de los técnicos de la Administración en un solo sentido y es aplicar el artículo 155 b de la LCSR, es decir, conceder una nueva subvención para financiar con dinero público algo ya subvencionado, con adjudicación directa a Befesa, por importe de más de 13 millones de euros; cosa que no se llegó a realizar, por renuncia expresa de la actual Junta de Gobierno de la CRMG de esa subvención, pues tenemos el convencimiento de que se le hubiese otorgado, una vez están favorables los informes».

Respecto al delito de negociaciones prohibidas y abuso de poder, el informe policial asegura que Sánchez Teruel, «aprovechándose de tal circunstancia -su cargo de responsabilidad-, facilitó la participación directa de la UTE Befesa-Alpi, tal y como queda recogido en un total de ocho testificales».

Los investigadores de la Benemérita también acusan al líder de los socialistas almerienses de un delito de fraude y exacciones ilegales: «Por tener una intervención directa por razón de su cargo en intentar que se realice una contratación pública, como era ese Proyecto Complementario y concertarse entre ellos con el único fin de conseguir defraudar a la administración pública, al subvencionar dos veces las mismas unidades en las obras». Así como -relata el extenso informe- «permitir que Befesa enmascarara partidas importantes de dinero público en las certificaciones por un valor de unos 21 millones «con la permisividad de esa Dirección General de Regadíos».

Finalmente, Sánchez Teruel también incurriría en un presunto delito de coacciones «por las amenazas y coacciones realizadas a la Junta Rectora de la CRMG», como dejan de manifiesto tres testificales.

El pasado 14 de octubre de 2013, el político almeriense, acogiéndose al derecho de rectificación tras las primeras informaciones periodísticas publicadas sobre este caso, argumentó entre otras cosas lo siguiente: «Que es inexacto y no se ajusta a la verdad como se afirma, que exista un sumario judicial abierto por corrupción donde se esté investigando a D. José Luis Sánchez Teruel o se mencione a este como integrante de una trama de supuestas presiones (y comisiones), en relación con las obras de modernización de regadíos de la comunidad de regantes de las Marismas».



El justiciero que no quería serlo

La familia de Miguel Ángel García, que mató al supuesto agresor sexual de su hija en Écija, dice que fue un «accidente», mientras en las redes sociales se le trata como 'padre coraje'

CHEMA RODRÍGUEZ ÉCIJA Miguel Ángel García Pinto se esconde de todo y de todos en su modesto piso de la localidad sevillana de Écija. No ha querido salir a la calle desde que el viernes pasado se topó con el presunto agresor sexual de su hija Ángela, discapacitada, al que golpeó y mandó al hospital y que 24 horas después fallecía tras sufrir dos paradas cardiorrespiratorias.

Cuentan sus familiares más directos que está destrozado, que se cambiaría «sin dudar» por José Bermudo, el hombre de 64 años al que mató, dicen que accidentalmente, tras tropezarse con él cuando salía de su bloque con su perro.

En la esquina, un montón de serrín recuerda que justo allí cayó José y a una decena de metros, junto a un quiosco de churros, tres jubilados con los que el fallecido compartió conversaciones y, sobre todo, silencios —dicen que era muy poco conversador— no aciertan a explicarse aún qué ha sucedido. No les encaja la imagen de su compañero de banco como agresor sexual de discapacitadas, aunque, como dice Manuel, «nunca se sabe».

Será la autopsia que ayer terminaron de realizarle al fallecido en el Instituto de Medicina Legal de Sevilla la que aclare si lo que pasó el viernes en esta barriada popular de Écija fue la venganza de un padre que se tomó la justicia por su mano o un arranque de indignación culminado en fatalidad.

En las redes sociales, Miguel Ángel García es ya una especie de padre coraje. En Twitter, en Facebook y a través de WhatsApp se han sucedido en las últimas 24 horas las muestras de apoyo y hasta peticiones de indulto en el caso, aún lejano, de que fuese condenado por homicidio y tuviese que ingresar en prisión.

La familia del muerto se persona como acusación particular contra Miguel

Ajeno al revuelo que ha generado en el patio de vecinos virtual, Miguel Ángel y su familia vislumbran una desgracia más en el rosario de infortunios que acumulan. Hasta ahora, la última era el ictus cerebral que sufrió su mujer y que achacan a una negligencia médica que denunciaron en los tribunales.

Los mismos juzgados que, lamenta el hermano de Miguel, Ramón García, dejaron libre al presunto agresor sexual de su sobrina y que ni siquiera dictaron una or-

den de alejamiento que, señala, «habría evitado todo esto».

El fue el que puso en alerta a su hermano acerca de los supuestos abusos a su hija, con una discapacidad psíquica del 50%.

Lo recuerda bien. Hace unos diez días su hija le contó que su prima Ángela le había confesado que José Bermudo abusó de ella hace aproximadamente un año, en mayo de 2014, pero que no lo había dicho por miedo.

momento justo en el que se encontraron los dos. En el bloque donde vive la familia García defienden que Miguel es «una buena persona», un hombre honrado, dicen, que sacaba adelante a su familia trabajando como pintor. «Jamás se había metido en problemas», decía tajante una de sus vecinas a sólo unas puertas del domicilio/refugio en el que se ha atrincherado el héroe de las redes sociales que no traspasa el umbral desde aquel fa-

Mientras se esconde, «hundido», en su casa, los vecinos del bloque de enfrente, donde vivía José, se niegan a creer que éste fuera un abusador sexual.

«No me lo creo, no me lo creo», repite machaconamente Puri Rodríguez, cuyos hijos se han criado con los tres que José tuvo con su mujer; Loli, a los que conoce desde hace casi treinta años.

«Era un hombre muy cortado, estaba enfermo», añade esta veci-

Según el relato que le hizo la joven discapacitada a su prima, el presunto agresor coincidía con ella junto al río, donde ella llevaba a su perro a pasear. Un día la cogió del brazo y la empujó hasta la orilla y allí, contó, abusó de ella.

Esa misma historia la repitieron primero a la Policía y luego en el juzgado los padres de Ángela y Bermudo llegó a ser detenido, pero, tras negar las acusaciones, quedó inmediatamente en libertad y sin medidas cautelares.

Separados por apenas un centenar de metros, era sólo cuestión de tiempo que Miguel Ángel y el presunto agresor sexual de su hija se cruzasen. Sucedió el viernes por la tarde, justo después de que acabase un mitin electoral en la plaza donde Bermudo solía reunirse con sus compañeros de jubilación.

El final es de sobras conocido y muchos fueron los que vieron al fallecido tirado en la calle, aunque nadie admite haber presenciado el

tídico viernes en el que se le ocurrió sacar a pasear a su perro.

«Mi hermano no es un criminal», insiste Ramón detrás del mostrador de la tienda de pinturas que regenta en el mismo barrio. Y tampoco, añaden los parientes de Miguel, un justiciero en busca de venganza.

Todo fue mucho más sencillo, relata Ramón: «le dio un manotazo en el hombro y se cayó con tan mala suerte que se dio en el bordillo».

Otra vez la mala suerte en el camino de Miguel Ángel.

na, que repite casi las mismas palabras que los tres jubilados que pasan la horas en el banco en el que solía sentarse José.

Paradojas de la vida, ya no se sabrá a ciencia cierta si hubo o no abusos sexuales porque la muerte del denunciado cierra el procedimiento judicial.

Ahora es la familia Bermudo la que anuncia que se personará como acusación contra Miguel Ángel, al que la juez aún mantiene la acusación de lesiones a falta de conocer la autopsia de su mala suerte.



**ÉCIJA****La jueza espera el informe forense del fallecido por una agresión****C. P.****SEVILLA**

►La magistrada que investiga el fallecimiento de un vecino de Écija tras recibir un puñetazo horas antes en el transcurso de una discusión con el padre de una joven discapacitada psíquica que le había denunciado por agresión sexual, se encuentra a la espera de recibir el informe forense con la posible causa de la muerte.

Fuentes judiciales informaron de que la jueza de Primera Instancia e Instrucción de Écija se encuentra a la espera tanto de recibir el informe forense con los datos de la muerte de J.B.R., de 64 años de edad, como de que el Juzgado de Guardia de Sevilla se inhiba a favor de su Juzgado y le remita las actuaciones practicadas en Sevilla, donde murió la víctima en la tarde del sábado.

Por el momento, y en espera de recibir las actuaciones descritas, la jueza mantiene imputado al presunto agresor, identificado como M.A.G.P., por un delito de lesiones. Hay que recordar que fue en la mañana del sábado, antes de producirse la muerte de la víctima, cuando la magistrada tomó declaración al presunto agresor y lo dejó en libertad provisional con medida de alejamiento. ■



**AGRESIÓN****La juez espera el informe forense sobre la muerte del ecijano**

SEVILLA. M. R. | La juez que investiga el fallecimiento de un vecino de Écija tras recibir un puñetazo horas antes en el transcurso de una discusión con el padre de una joven discapacitada psíquica que le había denunciado por agresión sexual se encuentra a la espera de recibir el informe forense con la posible causa de la muerte.

Fuentes judiciales han informado de que la juez de Primera Instancia e Instrucción de Écija se encuentra a la espera tanto de recibir el informe forense con los datos de la muerte de J. B. R., de 64 años de edad, como de que el Juzgado de Guardia de Sevilla se inhiba a favor de su Juzgado y le remita las actuaciones practicadas en Sevilla, donde murió la víctima el sábado.

Por el momento, la juez mantiene imputado al presunto agresor, identificado como M.A.G.P., por un delito de lesiones. Asimismo, y dada la muerte de J. B. R., se ha archivado la denuncia por abusos sexuales presentada contra él por la hija del imputado.





Los vecinos de Diego de Riaño presentan una demanda por las cocheras

R. S.

La comunidad de propietarios del número 4 de la calle Diego de Riaño ultima estos días la demanda que presentará ante la sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA), contra los acuerdos del Ayuntamiento de Sevilla que, en 2007, aprobaron el texto refundido del Plan General de Ordenación Urbana (PGOU), reservando para las cocheras del tranvía una finca anteriormente declarada "de residencial en manzana".

Manuel Salinero, abogado de este colectivo de propietarios, explica que después de que en el Pleno ordinario del Ayuntamiento celebrado en febrero fuese acordado desestimar la acción de nulidad promovida por los vecinos contra los mencionados acuerdos municipales, en estos momentos trabaja en "la demanda" a presentar ante el TSJA, a la búsqueda de la nulidad de la actual calificación urbanística del mencionado espacio.

En ese sentido, recuerda que el litigio ya cuenta con una causa abierta, dada la impugnación previa de los citados acuerdos municipales, aspecto tramitado por la sección segunda de la sala de lo Contencioso Administrativo del TSJA. Después de que el expediente inicial fuese "suspendido" en el marco del intento de buscar una salida negociada al conflicto, el mismo será reactivado con la interposición de esta demanda en cuestión.



Los «incómodos» de la formación

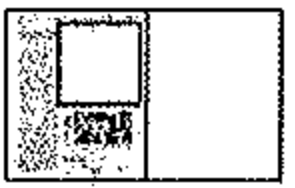
La Junta anunció el 11 de noviembre de 2014 en Consejo de Gobierno la destitución del hasta entonces director general de Formación Profesional para el Empleo (FPE), departamento que concentra la madre del fraude que se conoció sólo unos meses más tarde. El Ejecutivo autonómico esgrimió la coletilla habitual de los motivos personales. El avance de la investigación ha demostrado que no fueron precisamente motivos personales los que propiciaron el relevo de Carlos Cañavate, que reconoció ante la Guardia Civil que se encontró con 950 millones de euros en subvenciones pendientes de justificación. LA RAZÓN da cuenta en su edición de hoy de una resolución firmada por este alto cargo sólo una semana antes de su cese en la que reclama parte de una ayuda pública a Prescal, una de las empresas del «holding» empresarial del ex consejero socialista Ángel Ojeda

Avilés, encarcelado y puesto en libertad en la primera fase de la «Operación Edu», que recibió en torno a 50 millones de euros en ayudas públicas. La Junta se dotó, tanto en la formación como en «la trama de los ERE», de un sistema de reparto de ayudas ajeno a los controles y que permita amplios márgenes de discrecionalidad. La batuta del cauce administrativo, como recoge ampliamente el sumario del caso de la formación, la

El Gobierno andaluz no quería obstáculos en el sistema discrecional y ajeno a los controles que puso en marcha

manejaban los delegados provinciales, que atendían a las directrices políticas de quien los había puesto a dedo en el cargo, el presidente —y presidenta más tarde— de la Junta. Cualquier reparo o consideración para velar por la legalidad administrativa se veía como un obstáculo incómodo a la pretendida eficacia que buscaba la Junta. El testigo protegido T. M., alto cargo del Servicio Andaluz de Empleo (SAE) que denunció las irregularidades que se estaban produciendo relató en sede judicial todo tipo de obstáculos para el desempeño de su labor de fiscalización, de control y de buen uso de los fondos públicos. T. M. era un funcionario incómodo. Y, por lo que vamos conociendo hasta ahora, algunas decisiones de Carlos Cañavate también lo fueron. Conviene recordar la frase de la ex presidenta de Invercaria al empleado que se negó a montar informes: «No me sirves como trabajador».





CARTAS AL DIRECTOR Correo: C/Luis Amador, 26. Edif Cámara de Comercio, 18014 e-mail: cartas@granadahoy.com Fax: 958 80 95 11

Como escolares revoltosos

Este titular me viene siempre a la mente cada vez que presencio un debate en el Congreso de los Diputados. Se abren las puertas del hemiciclo y comienza la entrada de los diputados. Individualmente, en grupitos, otros saludándose desde lejos y un denominador común, todos muertos de risa, bromeando y produciendo un runrún a jolgorio concurrido y festivo. Se van colocando, con cierta cachaza y lentitud, cada cual en su asiento. Cuando llega el presidente del Congreso toma asiento en las alturas y empieza a mover papeles. Como el runrún no cesa, tiene que llamar la atención varias veces, para que el ruido se vaya diluyendo en la atmósfera de la nueva y costosa bóveda. Por fin se abre la sesión y comienzan a tomar la palabra los diputados, uno a uno, manifestando la opinión de su partido sobre los fallos del gobierno en su labor desarrollada en la legislatura. Nada se le reconoce como acierto y, como castigo, insultos muy disimulados mediante indirectas, medias verdades y muchos sofismas elevando la voz, que son aplaudidos por sus compañeros. A continuación sube al estrado el presidente del Gobierno a rebatirle al anterior todos sus argumentos, repitiendo siempre los mismos datos a los que se puede agarrar para sacar pecho y justificarse. Ovación enorme de su grupo y abucheo sonoro del partido anterior. Éste es el modus operandi del desarrollo del debate. Termina la sesión y allí no se ha hablado de Pa-

Cuando hable la Justicia hablaremos

Este título corresponde a sus declaraciones, señora Díaz, referentes a los numerosos escándalos que la vienen acechando desde hace tiempo. Nuestro colectivo también reivindica el "cuando hable la Justicia, hablaremos". Me refiero a las sentencias incumplidas por el Tribunal Supremo sobre las incorporaciones como personal laboral de la Junta de Andalucía, provocadas por los despidos masivos que se sucedieron durante el año 2011. Sí, señora Díaz, llevamos más de cuatro años habiendo ganado la sentencia de lo social, por despido nulo, y las sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y reclamáis al Supremo, situación que también habéis perdido. No contentos con ello, buscáis la estratagema de reincorporar al personal laboral decretado por sentencia, como funcionarios interinos, de manera irregular, pero a los que al poco tiempo quitáis la plaza por incorporación del titular. Su partido, al que tanto se le llena la boca hablando de la estabilidad en el empleo, de calidad de los servicios públicos, etcétera, está machacando a los pobres contratados, que no somos administración paralela ni enchufados. Simplemente hemos sido profesionales, cada uno en nuestra rama, y en algunos casos de más de 20 años de servicio. Ya está bien. Cumpla con las sentencias, con la literalidad que marca la ley, y deje de interpretarlas. Hablaremos cuando hable la Justicia, cuando todo haya acabado, por supuesto satisfactoriamente. **Francisco Gutiérrez**

tria ni de patriotismo ni de lo que hay que hacer, entre todos los partidos, para sacar a España de la situación tan crítica en que se halla.

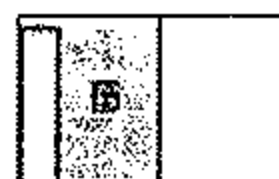
Arturo del Pino

El amigo Monedero

El que Iglesias haya dicho que continuará su gran amistad con Monedero, a pesar del enorme perjuicio que -hoy como ayer, al afrontar tan mal sus problemas con Hacienda- ha causado a Podemos, al retirarse con tan inoportunas como contradictorias declaraciones, puede que no se deba a un mero intento de minimizar ese daño ante el público:

una amistad puede basarse en la cooperación en una obra común y evolucionar hacia una compasión de uno hacia otro, al quedar éste inválido por un accidente, aunque haya sido por su imprudencia y haya perjudicado también al primero. También ha podido sorprender el que Iglesias haya afirmado que la dimisión de Monedero no afectará a los votos a Podemos. No creo que esté ciego, sino que estaría pensando en que si unos retirarán por ello su apoyo al partido, otros, en cambio, se lo darán ahora. Y estos últimos quizá sean más, aunque Iglesias no quiera decirlo.

José Llano



La culpa no es del sistema

ANTONIO PAPELL

Hay que establecer más mecanismos de control para que el desarrollo institucional no se tergiverse y ser mucho más exigente hacia la clase política



El desagrado de la opinión pública ante el desarrollo del proceso político, que dio lugar a la gran movilización de los indignados y que ha provocado espontáneamente cambios de calado en el abanico de partidos, está siendo analizado, no siempre con acierto, por los politólogos del reino, con un resultado preocupante. Titulares como: «SOS: la democracia española hace agua» se prodigan estos días en la prensa.

El sistema político vigente definido por la Constitución de 1978 necesita una puesta al día porque en 37 años la concepción del mundo se ha modernizado como es natural. La necesidad de eliminar la preferencia del varón sobre la mujer en la sucesión a la Corona, por ejemplo, pone de manifiesto lo que se quiere decir. Pero en términos generales, el corpus normativo de nuestra democracia funciona perfectamente.

Escribía este domingo, con razón, uno de esos politólogos que hay que superar la partitocracia, es decir, la situación por la cual los partidos «desvirtúan la división de poderes» y «no se limitan a ocupar la posición que les corresponde constitucionalmente sino que tienden a ocupar y repartirse toda la organización estatal e, incluso, en buena parte se antrometen en la sociedad misma». Es preciso, en efecto, abrir los partidos a la sociedad; hacerlos permeables a la ciudadanía; mejorar la democracia interna para que circulen las elites; vincular a los simpatizantes a la selección de líderes, etc. Pero para todo ello, no es necesario cambiar «el sistema político»: ha bastado con la voluntad de algunos responsables políticos para que ciertas organizaciones partidarias nuevas y viejas estén emprendiendo este camino. Las que no se adapten, probablemente perecerán en el intento.

Otro asunto en que la democracia se ha desvirtuado es el sometimiento de ciertas instituciones que deberían proveerse por consenso parlamentario a la disciplina de los partidos: Consejo General del Poder Judicial, Tribunal Constitucional, Tribunal de Cuentas, Consejo de RTVE, etc. En este caso, la degradación proviene de la aplicación subrepticia y viciada del método de cupos, por lo que el apoyo por mayoría cualificada a cada candidato se sustituye por el trueque de unos candidatos fieles a la disciplina de partido por otros.

No es, pues, el sistema el que falla, sino la magnanimidad de los políticos, su compromiso con los valores democráticos, su sentido de la responsabilidad hacia una sociedad que los elige para lideren el autogobierno colectivo y no para que usurpen la voluntad popular. En consecuencia, lo que hay que hacer es establecer más mecanismos de control para que el desarrollo institucional no se tergiverse y ser mucho más exigente hacia una clase política que, en muchos casos, no siente todavía sobre el cogote la respiración airada de la ciudadanía.





JOSÉ MARÍA REYES MONTERREAL

LA TRIBUNA

EMILIO ESTEBAN HANZA

Miembro de la Real Academia de Jurisprudencia de Granada



JOSÉ María Reyes Monterreal, nació en Almería en 1917, hijo y nieto de Notarios, orientó su vocación jurídica por la judicatura. Tras estudiar bachillerato en el Colegio La Salle, cursó la carrera de Leyes en la Universidad de Granada licenciándose en 1943, con un brillante expediente académico. Profundamente trabajador, participó en las pruebas de ascenso que iba ofreciendo la normativa vigente. Así, creada la nueva carrera de Jueces Comarcales, oposita e ingresa en esta modalidad judicial en 1946. Posteriormente, en concurso oposición a Jueces Municipales, obtiene en 1950 el número uno que le permite elegir la plaza de Almería. Creada la Escuela Judicial para Jueces de Primera Instancia e Instrucción, participa en las pruebas y accede a ella en 1952 integrando la famosa tercera promoción de alumnos que alumbraría excelentes juristas y tratadistas del Derecho (Francisco Soto Nieto, el propio Reyes y otros). Al terminar esta fase, fue destinado como Juez de Primera Instancia e Instrucción en Canjáyar, Ciudad Rodrigo y Valdepeñas. A mitad de la década de los sesenta, fue nombrado Magistrado de la Audiencia de Madrid, cargo que desempeñó hasta su designación como Magistrado del Tribunal Supremo en 1970. En este alto Tribunal, fue primero Magistrado de la Sala Primera de lo Civil, pasando después a desempeñar la Presidencia de la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo hasta su jubilación. Su amor a la profesión fue tal que, tras su jubilación, se reintegró al cargo trabajando, en la propia Sala hasta fechas próximas a su fallecimiento acaecido en 1997.

Reyes manifestó también otra faceta:

Estuvo en posesión de la Encomienda de Alfonso X el Sabio y de la Cruz Distinguida de San Raimundo de Peñafort, siendo miembro del Instituto de Derecho Procesal.

Escritor y Tratadista de Derecho. En esta vertiente de esfuerzo autoimpuesto el juzgador Reyes dió a luz una auténtica pléyade de libros y monografías de gran enjundia, entre las que debemos destacar "El llamado proceso ejecutivo en la Ley de Enjuiciamiento Civil Española", que con 1.162 páginas es un tratado indispensable a todo jurista mercantil; "Acción y responsabilidad civil derivada de delitos y faltas"; "El régimen legal de gananciales"; "Comentario a la Ley de uso y circulación de vehículos de motor"; "La responsabilidad del Estado por error y anormal funcionamiento de las Administraciones de Justicia".

Fue designado representante de Espa-

ña en la Comisión Internacional de Juristas en el Simposium de la Paz, sobre "Trasplante de órganos", así como en el Curso Internacional de Magistrados celebrado en Italia, e igualmente fue miembro de la Primera Reunión Hispano-Norteamericana de Medicina Forense de Pittsburgh.

Reyes fue también un gran conferenciante gustándole disertar sobre la normativa urbanística y contencioso-administrativa que dominaba. Así pronunció en el ciclo "Jueves Jurídicos", organizado por el Colegio de Abogados de Almería, el día 17.III.1973 una muy divulgada conferencia sobre "La Nueva Ley de los Contencioso Administrativo", disertación que, por su claridad y profundidad, llegó a servir de pauta interpretativa de la flamante norma en los nuevos procesos sobre esta materia a muchos profesionales de la abogacía.

Aludiendo a datos más personales e íntimos, debemos consignar el rigor de su actuación jurídica, y en este sentido, sometido Reyes a una entrevista, en la última decena del pasado siglo, por el Colegio de Abogados para su Revista Sala de Togas, emitió contestación contundente en los siguientes términos: "La Justicia es conceptualmente buena y desgraciados los pueblos a quienes se priva de ella; para añadir: "No hay juzgados buenos y malos sino jueces buenos y malos"; terminando en la propia tesis: "Desdichados los pueblos en que el juez, prescindiendo de toda imparcialidad, se someta, directa o indirectamente, a cualquier dependencia personal o ideológica"; palabras casi proféticas que hoy, en su aspecto negativo, se cumplen, lamentablemente, en demasiados casos.

Estuvo en posesión de la Encomienda de Alfonso X El Sabio y de la Cruz Distinguida de San Raimundo de Peñafort, siendo asimismo miembro correspondiente del Instituto Español de Derecho Procesal. Hombre austero y sencillo, nunca buscó el relumbrón lo que hace necesario que los que conocimos su importante andadura personal, jurídica y científica dejemos pública constancia de las mismas.

bc.es
millaPOR MERCEDES
BENÍTEZ

Jesús Hernández Abogado

Abogado especialista en Mercantil, Laboral y Civil, Jesús Hernández Rey (Tánger 1966) es, además de máster en administración concursal por la Universidad Antonio de Nebrija, secretario de la Asociación Profesional de Administradores concursales Sainz de Andino. Se trata de una entidad que defiende a los administradores concursales ya que, en los últimos tiempos, se han producido reformas que pretenden restringir la labor de estos profesionales. Hernández pide que se escuche la opinión de estos expertos, la mayoría de ellos abogados y economistas. Según dice, es una profesión nueva al alza por el gran número de concursos de acreedores sobre los que hay una falsa leyenda. No es cierto que se estén haciendo de oro; «Llevamos muchos concursos en los que no hay ni para cobrar», dice achacando esa leyenda al hecho de que se produjeran varios concursos a nivel nacional en la que los honorarios fueron altos. Luego, hay muchos en los que los administradores ni cobran y, para colmo, les quieren recortar los honorarios. Por ello insiste en la necesidad de regular un registro y admite el repunte: «Ha bajado el número de concursos y no son tan grandes como antes».

